

VIII. DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

Los derechos humanos en México: retos, dilemas y propuestas

(Publicado en Este País el 1 de enero de 2012)

Basta asomarse a algunos ámbitos de la vida nacional para comprobar cuán notorias y preocupantes son las violaciones a los derechos humanos en México. La reforma constitucional en la materia es importante, pero falta convertirla en realidad a través del trabajo de funcionarios públicos, jueces, organizaciones sociales y académicos.

Introducción

El tema de los derechos humanos ha tenido una presencia permanente en el debate público nacional. No es para menos. Hoy en día, el respeto que se les brinda supone el parámetro desde el cual se suele evaluar la legitimidad con que se ejerce el poder público. Además, su garantía efectiva nos permite vislumbrar el nivel de vida que se tiene en un determinado país.

Vivimos, sin duda alguna, en un mundo global. Pero la globalización no puede significar solamente libertad para que a través de las fronteras viajen las mercancías, las divisas y las señales de televisión. Debe suponer también y sobre todo, respeto y tutela de los derechos humanos.

La universalización de los derechos humanos es un fenómeno que cobra cada día más importancia; nadie podría negar que tales derechos determinan aspectos fundamentales de la vida cotidiana. Por ejemplo, de ellos depende en gran medida la estabilidad necesaria para la gobernabilidad democrática. Los alcances de gran parte de las relaciones sociales, económicas y políticas que se presentan en el plano mundial, se califican de acuerdo con su vigencia, validez y positividad. En consecuencia, podemos decir —en palabras de NORBERTO BOBBIO— que se han convertido en un “signo de los tiempos”: no cabe duda que, en nuestros días, la modernidad los reclama inexcusablemente como su signo distintivo.⁴⁰

En México hay una clara conciencia de lo anterior, si bien es cierto que todavía nos falta mucho por avanzar en el terreno del respeto que les es debido, de modo que sean universalmente ejercidos y respetados.

40 BOBBIO, NORBERTO, *L'età dei diritti*, Turín, Einaudi, 1997.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Nuestro país no ha sido ajeno al fenómeno de la globalización del discurso alrededor de los derechos humanos. Prueba de ello es la importante reforma a la Constitución mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011,⁴¹ la cual provee un marco de reflexión ideal para defender una vez más que una globalización sin respeto compartido de los derechos humanos tiene escaso valor.⁴²

La reforma constitucional es ciertamente original pues parece nadar en contra de la intuición y de la práctica histórica según la cual México había estado totalmente cerrado a cualquier tipo de influencia exterior. Como a todo régimen autoritario, durante décadas a los gobiernos mexicanos les molestaba profundamente que vinieran observadores o funcionarios internacionales a señalar los enormes problemas que teníamos (y en alguna medida, seguimos teniendo) en materia de derechos humanos. Era lamentable ver las excusas que se ponían, siempre vinculadas con una comprensión distorsionada de lo que es la soberanía nacional.

Afortunadamente, el avance en la transición democrática y la apertura de las fronteras de México han traído vientos renovados, tal como lo ha plasmado la reforma constitucional de junio de 2011. Si bien su carácter es eminentemente positivo, debemos reconocer que es solamente un primer paso dentro de lo mucho que hay que hacer para transformar una realidad en la que se violan diariamente los derechos humanos. Veamos algunos de los puntos más críticos en esta materia.

Los campos de batalla de los derechos humanos en la actualidad

Hacer una descripción pormenorizada de todos los ámbitos en los que son cotidianamente violados los derechos humanos en México nos llevaría muchísimas páginas. Creo, sin embargo, que debemos ser especialmente acuciosos en los siguientes cuatro ámbitos de la realidad, los cuales ya tienen encendidas todas las alarmas por la gravedad de las violaciones y su persistencia.

Lucha contra la delincuencia

Un primer sector delicado es el que se refiere a la lucha contra la delincuencia. Las comisiones de derechos humanos han documentado puntualmente el aumento de la tortura, la presencia de ejecuciones extrajudiciales, y desapariciones forzadas

41 Sobre su contenido, CARBONELL, MIGUEL y SALAZAR, PEDRO (coord.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, 3ª edición, México, Porrúa, IJ-UNAM, 2013.

42 Cada vez parece más claro que a la internacionalización de los inversores y de los grandes propietarios debe corresponder una globalización de derechos para la gran mayoría de los seres humanos: la mundialización de la lógica económica del beneficio privado debe estar acompañada por la internacionalización de la lógica política de la satisfacción de necesidades básicas y la extensión de garantías de libertad e igualdad. En este sentido véase PISARELLO, GERARDO, “Globalización, constitucionalismo y derechos: las vías del cosmopolitismo jurídico” en CARBONELL, MIGUEL y SALAZAR, PEDRO (comp.), *Estado constitucional y globalización*, 2ª edición, México, Porrúa-UNAM, 2003, pp. 244-245.

VIII. DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

nacional que no podamos asegurar ni mínimamente los derechos de las personas migrantes que están en México, cuando hemos reclamado durante décadas al gobierno de Estados Unidos que respete los de los mexicanos que han cruzado la frontera Norte. Se trata de un caso de doble moral que debería llamarnos la atención y ser reparado a la brevedad, generando condiciones de respeto y protección para todos los migrantes.

Debido a esta situación, una Delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó en 2011 cuatro estados de la llamada “ruta del migrante” (Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Tamaulipas), territorio donde miles de indocumentados luchan por llegar a Estados Unidos. Se calcula que unas 400 mil personas transitan por suelo mexicano anualmente. De ellas, según cálculos de diversos organismos, incluida la CNDH, hasta 20 mil serían víctimas de secuestro por bandas criminales, particularmente Los Zetas.⁴⁹ (Ver mapa 3)



Por su parte, la CNDH emitió en febrero de 2011 el *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, texto que documenta a profundidad los peligros y

migrantes, los cuales involucraron a 11 mil 333 víctimas. 44% de las personas afectadas por tales secuestros son de origen hondureño, 16% salvadoreños, 11% guatemaltecos, 10% mexicanos y 5% cubanos. La mayor parte de los secuestros de migrantes sucede en el Sureste de México (67%), aunque también se presentaron en la región Norte (29%) y mucho menos en el centro del país (únicamente 2%). Sobra decir que un porcentaje abrumador de tales hechos delictivos quedan en la total impunidad; muchas veces ni siquiera se interponen las denuncias correspondientes, por temor a la colusión que existe entre las autoridades encargadas de la impartición de justicia y las propias bandas de secuestradores.

49 Cfr. “México, un infierno para los migrantes”, disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/infierno/migrantes/elpeuint/20110802elpeuint_12/Tes. Las gráficas presentadas fueron tomadas del documento *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, disponible en <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf>.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

amenazas a que se enfrentan tanto extranjeros como ciudadanos mexicanos que intentan cruzar la frontera Norte. Desafortunadamente, entre éstas se encuentra la omisión de la acción estatal; de acuerdo con la Comisión, desde los primeros diagnósticos formales presentados ante el gobierno federal, en ningún orden de gobierno se han concretado medidas para salvaguardar la integridad de los migrantes.⁵⁰

Derechos humanos dentro de los espacios de reclusión

Finalmente, de entre lo mucho que podría decirse, debe señalarse que nuestras cárceles son máquinas trituradoras de la dignidad humana. Dentro de sus muros rige la ley de la selva. Algunos autores como Guillermo Zepeda Lecuona han denunciado lo que puede calificarse sin exageración como el “genocidio carcelario”, dada la altísima prevalencia de homicidios, suicidios y transmisión de enfermedades dentro de nuestros reclusorios. Cabe preguntarse sobre las posibilidades del Estado mexicano de construir un Estado de derecho para todos los ciudadanos, cuando ni siquiera puede hacerlo dentro de los muros de las cárceles.⁵¹

Conclusión

Los derechos humanos son el parámetro de valoración para poder saber si estamos avanzando, estamos estancados o estamos retrocediendo en el respeto a los valores más importantes del ser humano, los cuales son compartidos por todas las personas con independencia de su lugar de nacimiento, raza, religión, preferencias sexuales, ideología, etcétera. En ello radica la importancia de la lucha que entre todos debemos dar para hacer realidad su disfrute universal.

En esa misma línea se ubica la importante reforma constitucional de junio de 2011. De algún modo, con ella se logró diluir, en el campo de los derechos, las

50 La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página de Internet www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Index/InfEspecialSecuestroMigrantes_8.pdf

51 Según datos suministrados por la CNDH, en las cárceles de 23 entidades federativas no se clasifica adecuadamente a los internos, lo que en la práctica supone que conviven en el mismo espacio homicidas con carteristas, violadores con personas sentenciadas por narcotráfico, estafadores con robacoches y así por el estilo. Eso fomenta la violencia al interior de los penales y genera una atmósfera propicia para el reclutamiento de nuevos miembros de la delincuencia organizada.

En 30% de nuestras cárceles se presentan fenómenos de autogobierno. Esto significa que son los propios internos (y no la autoridad) los que organizan las actividades, ejercen control o violencia sobre los demás, se encargan de las actividades laborales remuneradas, emplean a otros internos para su servicio personal o realizan actos de explotación sexual.

Al respecto, es interesante revisar las calificaciones que las entidades federativas y los diversos centros penitenciarios han obtenido en los sucesivos ejercicios del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH (2006-2010). Los resultados de todos los años se encuentran disponibles en <http://200.33.14.34:1003/principal.asp#>.

VIII. DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

fronteras de la política interna que había retrasado tanto la evolución del sistema jurídico mexicano, y se consiguió transformar el proceso de toma de decisiones políticas, cambiando el contexto institucional a través de la modificación del marco jurídico.

Ahora, como siempre sucede en el constitucionalismo de América Latina, una vez que la reforma ha sido aprobada y publicada, falta la parte más difícil: convertirla en realidad a través de la tarea dedicada y comprometida de funcionarios públicos, jueces, organizaciones sociales y académicos. Ése será nuestro gran reto en los años por venir.

60 años después

(El Universal, 13 de diciembre de 2008)

Se acaban de cumplir 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Se trata del instrumento simbólicamente más relevante de todo el planeta en materia de derechos humanos, dada su vocación universal y su carácter innovador en el momento en que fue redactado.

La celebración de este importante aniversario, sin embargo, está plagada de malas noticias, tanto para México como para otros países. Aunque se ha avanzado mucho en la protección de los derechos más básicos de las personas, no podemos ocultar la presencia de espesos nubarrones que impiden su realización completa y que amenazan con generar nuevos retrocesos.

Las condiciones más elementales que aseguran la existencia humana todavía no están aseguradas para un porcentaje importante de la población del mundo. En pleno siglo XXI hay más de 900 millones de personas en situación de subalimentación; cada año nacen 20 millones de niños con insuficiencia de peso; 200 millones de familias tienen que subsistir con ingresos de un dólar diario. Mil millones de personas no tienen acceso a agua potable. Con el 1% de lo que se ha dedicado al rescate financiero en Estados Unidos se podría erradicar el hambre en el mundo.

La discriminación es todavía hoy un fenómeno preocupante y muy extendido. En 70 países del mundo se persigue, incluso penalmente, la homosexualidad. En otras muchas naciones, como en México, simplemente se niega su reconocimiento jurídico, intentando borrar del mapa legislativo lo que muchos califican como una “aberración”. Las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las minorías religiosas, los indígenas, son todos ellos víctimas cotidianas del menosprecio y de la vulneración de sus derechos solamente por ser quienes son o por no responder a lo que las sociedades consideran “normal” respecto a la conducta de una persona.

Las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales se practican en diversas naciones, incluyendo la nuestra. Solamente en la base de Guantánamo han sido encarceladas más de 800 personas, a las cuales no se les ha permitido en muchos

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

casos ni siquiera contar con un abogado. Según informes de distintas ONG's hay al menos 17 buques de la armada de los Estados Unidos que interrogan y torturan a detenidos en alta mar, lejos de cualquier posible control judicial.

En México las noticias dan cuenta diariamente de ejecuciones por doquier. Terminaremos el año, según la información que proporcionaba *El Universal* hace unos días, con más de 5000 ejecuciones, la mayoría de las cuales quedarán sin ser investigadas ni desde luego castigadas. La impunidad, que es una violación permanente de los derechos humanos de las víctimas del delito, sigue estando presente en el 98% de los casos.

Los migrantes siguen siendo los parias del siglo XXI. Una humanidad errante cuyos derechos son pisoteados en las puertas de entrada del mundo más desarrollado, pero también en los países periféricos como México, en donde se permiten atrocidades innumbrables en contra de quienes ingresan por la frontera sur con el propósito de alcanzar el sueño norteamericano. En el mundo hay, al menos, 200 millones de personas que viven fuera de su país de origen. Hay 10 millones de personas que son apátridas, es decir, que no tienen ninguna nacionalidad. Y otros 10 millones que tienen la calidad de refugiados.

La libertad de expresión tampoco está viviendo su mejor momento. La posibilidad de expresar y comunicar libremente el pensamiento se encuentra apesada entre los grandes intereses de los grupos transnacionales de comunicación y las amenazas constantes de las mafias oficiales y no oficiales que se dedican al narcotráfico, al secuestro, al comercio de armas y a la trata de personas. Los espacios de comunicación se van volviendo cada vez más homogéneos y el pensamiento disidente encuentra menos espacios para hacerse escuchar. A quienes se atreven a informar sobre temas "delicados" se les amenaza o se les elimina físicamente. Los opinadores son silenciados lo mismo en Cuba que en Irak, en Arabia Saudita que en China.

El desempleo y la falta de oportunidades laborales se han disparado durante este año, debido a las condiciones económicas adversas y a la profunda crisis financiera que vivimos desde hace unos meses. El sub-empleo, la precariedad laboral, la discriminación en el trabajo, el acoso, la falta de condiciones salubres, los salarios miserables, son signos permanentes de nuestro tiempo y de nuestro horizonte. 12 millones de personas son esclavizadas laboralmente en el mundo, a veces bajo la tiranía de grupos guerrilleros y a veces a manos de las autoridades. Frente a tales violaciones son escasas las voces que se atreven a levantarse. Lo que está de moda son conceptos como la flexibilidad laboral, la productividad, la responsabilidad. De derechos de los trabajadores ya casi nadie habla.

Lo que podemos ver en el aniversario de la Declaración Universal es un mundo lleno de paradojas y de retos fabulosos. Un mundo que está asistiendo al asalto diario

VIII. DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

de los valores más elementos de la humanidad. Un mundo que se nos está yendo de las manos. La pregunta importante es cómo responder ante estas tragedias que suceden día tras día, enfrente de nuestras narices. Quizá el primer paso consista en la muy elemental tarea de recordar permanentemente el valor de los derechos humanos. Sin ellos la vida humana carecería de significado y sus más altos valores, como la igualdad, la libertad y la justicia, serían poco menos que promesas vanas e irrealizables. Sin una cultura de los derechos será imposible tomar medidas para comenzar a cambiar una realidad que nos ofende y nos lastima profundamente. Depende de cada uno de nosotros.

El regaño de la ONU a México

(El Universal, 8 de abril de 2010)

El 23 de marzo el Comité de Derechos Humanos de la ONU emitió sus observaciones finales al informe que periódicamente presenta México sobre la situación de los derechos humanos en el país.

El documento es una llamada de atención por la gran cantidad de temas que debería generar una sensación de vergüenza nacional. No es admisible que en el siglo XXI sigamos teniendo tantos pendientes en materia de derechos humanos. ¿En qué temas se basa la ONU para haber emitido un reclamo (mejor dicho: un regaño) tan sonado a México? Algunos de los que figuran en el documento son los siguientes:

- Las persistentes violaciones a la equidad de género. En particular, las precarias condiciones laborales de las trabajadoras de maquila.
- Las continuas pruebas de no embarazo que se piden a las mujeres al momento de solicitar empleo o bien como requisito para permanecer en el puesto de trabajo.
- La persistente impunidad en el caso de los feminicidios de Ciudad Juárez (que, por cierto, ya costaron una condena a México por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Campo Algodonero).
- La restricción de los derechos de las mujeres por la penalización del aborto y por carecer de correcta atención en el caso de abortos cuando el embarazo es producto de una violación. La ONU pide medidas para acabar con los abortos ilegales. Tema que está otra vez a consideración de nuestra Suprema Corte.
- El papel de las Fuerzas Armadas en el combate a la inseguridad y las violaciones de derechos humanos por parte de algunos de sus integrantes. La CNDH emitió 30 recomendaciones el año pasado contra la Sedena. Todo un récord desde la creación de la Comisión.
- El estado de excepción encubierto que opera en el combate a la delincuencia organizada, que tiene procesos judiciales con reglas más “relajadas” que las que operan en otras modalidades delictivas.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

- La falta de eficacia en el combate a la desaparición forzada, incluyendo el tema de la guerra sucia de los años 70, todavía no resuelto de forma satisfactoria.
- La impunidad en los casos de tortura, la cual ni siquiera está bien definida en varios códigos penales locales. Las condenas judiciales en este tema son groseramente bajas y la aplicación del Protocolo de Estambul para evitar prácticas de tortura sigue siendo una quimera. La ONU sugiere videograbar todas las declaraciones de detenidos en las dependencias policiales.
- La reforma penal aprobada en el 2008 sigue estando incompleta. Su aplicación va avanzando de forma lenta y sin un claro compromiso de todas las autoridades involucradas. O sea, es muy fácil reformar la Constitución, pero muy difícil cambiar la realidad.
- La ONU es clara en señalar el riesgo para los derechos humanos que deriva de la constitucionalización del arraigo. Pide sin medias tintas eliminarlo. En efecto, el arraigo como medida impuesta antes de iniciar un juicio, es lesivo de la libertad personal y no debería ser permitido.
- Señala la ONU el hacinamiento en las cárceles y lugares de detención. Es algo que ha venido poniendo de manifiesto reiteradamente la CNDH en sus diagnósticos penitenciarios y que está a la vista de todos. Las cárceles son un infierno desde cualquier punto de vista.
- La ONU pide a México limitar la extensión de la justicia militar y permitir que las víctimas se amparen contra sus fallos. Hace unos meses la SCJN dejó ir una muy buena oportunidad para evitar este regaño. Una lástima.
- No existe en México la objeción de conciencia al servicio militar y no existen iniciativas para incorporarla. La ONU lo considera, con toda razón, inaceptable. La objeción al servicio de las armas es una regla propia del sistema democrático, que no puede ni debe convertir al ciudadano en soldado, ni siquiera temporalmente.
- Los periodistas corren serios riesgos. Los atentados en su contra quedan generalmente impunes. Las fiscalías especiales han tenido resultados por demás cuestionables.
- Hay violencia omnipresente e impune contra personas homosexuales, travestis y transgénero.

La lista podría crecer. Esos son, por lo pronto, algunos de los regaños de la ONU a México. Bien merecidos.

El desafío de la salud

(El Universal, 17 de mayo de 2012)

La mayor desventaja de México frente a otros países con los que debemos competir no está en nuestro bajo nivel educativo, en la falta de buenos empleos o en la inseguridad que azota a una parte considerable del territorio nacional: el problema principal tiene que ver con la salud de los mexicanos.

Si las personas no tienen buena salud, da igual que haya muchas universidades, que crezca la oferta de empleos bien pagados o que se dejen de cometer homicidios. Sin salud ninguna de las cosas que ofrece la vida puede ser aprovechada y disfrutada: se resiente el individuo y se resiente la sociedad en su conjunto.

Los indicadores de México siguen siendo lamentables, pese a los innegables avances de años recientes. Las dificultades comienzan desde el nacimiento. Uno de cada 11 niños mexicanos tiene bajo peso al nacer, frente a países con mucho mejores datos, como Suecia o Islandia (uno de cada 25 niños) o incluso de Chile (uno de cada 17). La mortalidad de niños menores de un año multiplica por 10 a la de Islandia, sextuplica la de Eslovenia y duplica la de países de ingresos medios como Chile, Polonia y Hungría.

México es el segundo país con mayor porcentaje de obesos, sólo detrás de EU. Uno de cada tres mexicanos es obeso. Eso es lo que explica en parte que uno de cada 11 sea diabético, lo cual triplica la cifra de países como China, Sudáfrica o Indonesia. La diabetes es ya la primera causa de muerte en el país. Cada dos horas mueren cinco personas por complicaciones relacionadas con esa enfermedad. Y atender a la población diabética no es barato. El 17% de todo el gasto federal en salud se dedica al tema de la diabetes y sus complicaciones derivadas.

Desde 1960 los varones mexicanos han ganado 2.8 años de vida y las mujeres 3.4. Puede parecer mucho, pero no si consideramos que los hombres japoneses han ganado siete años de vida y las mujeres 10 años. En promedio en los países de la OCDE, los hombres han ganado 4.4 años de vida y las mujeres 5.6. México está rezagado.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Una explicación de lo anterior tiene que ver con el escaso gasto que dedicamos a la salud. México gasta 6.4% del PIB en salud, frente a un nivel de gasto de los países de la OCDE que alcanza 9.6%. Brasil, por ejemplo, gasta 9% de su PIB en salud y Chile 8.4%. También gastamos poco en medicinas: 249 dólares por persona al año, frente a los 487 promedio de la OCDE.

Otro problema es la falta de infraestructura. En México hay 1.7 camas de hospital por cada mil habitantes, frente al promedio de los países de la OCDE de 5.1 camas. Japón tiene 13.7, Rusia 9.7 y Corea del Sur 8.3.

En el mismo sentido, tenemos pocos médicos: dos por cada mil habitantes; las naciones de la OCDE tienen en promedio 3.1. Un mexicano consulta a un médico cuatro veces menos al año que un japonés. Por eso vive menos: las mujeres mexicanas tienen una mortalidad prematura tres veces superior que las islandesas, dos veces más que el promedio de los países de la OCDE.

Podríamos seguir ofreciendo datos, pero quizá los que se acaban de anotar nos dan los elementos para comenzar a tomar medidas y suministrar un esquema de gasto en salud mucho más amplio y efectivo.

Ese gasto tiene que revertir la inequidad en la atención médica y ser mucho más efectivo. El gasto público en salud para un habitante del DF es de 7 mil 355 pesos al año; para un habitante de Chiapas es de mil 805 pesos anuales. En Nuevo León, Coahuila o BCS, casi 100% de los partos se atienden por personal especializado, pero solamente sucede eso con uno de cada tres partos en Chiapas. La mortalidad materna en Guerrero multiplica por cinco a la de Nuevo León. Las disparidades son abismales.

Además de incrementar el gasto público en salud, es necesario formar un mayor número de médicos y personal de enfermería, construir muchos más hospitales y generar una seguridad social universal, que cubra a todos los mexicanos desde la cuna hasta la tumba. Si no somos capaces de dar ese salto, todo lo demás será en vano.

La violencia invisible

(El Universal, 3 de octubre de 2013)

El ritmo de los acontecimientos y las desgracias que se suceden una tras otra a veces nos impiden mirar con calma a nuestro alrededor y percatarnos del sufrimiento de los demás. Hay un tipo de violencia que nunca alcanza los titulares de la primera plana, que no aparece en la televisión ni en el radio pero cuyo número de víctimas es más alto que respecto a cualquier otra modalidad delictiva. Me refiero a la violencia contra las mujeres, la llamada violencia de género.

Un 10% de mujeres en México ha sido víctima de abuso sexual antes de cumplir 15 años; un 80% de los victimarios pertenecían a la familia de la víctima o a su círculo de amistades. El 90% de esos crímenes no fue ni siquiera denunciado.

Un 8% (1 de cada 12) de las mujeres mexicanas sufre violencia de carácter sexual durante el noviazgo y un 28% (casi una de cada 3) han estado involucradas en situaciones de acoso escolar. Todavía más: una de cada veinte mujeres han sido violentadas por sus profesores o por directivos de la escuela a la que asisten.

Una de cada veinte mujeres declara haber sido hostigada sexualmente en el trabajo y un 3% han sido despedidas a lo largo de su vida laboral por estar embarazadas.

A nivel mundial la violencia de género es una verdadera pandemia. Un 30% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual o física a manos de su pareja. De hecho, un 38% de los homicidios de mujeres se deben a la violencia conyugal.

La tasa de homicidios de mujeres se duplicó en México entre el 2007 y el 2010. En algunos estados de la república el aumento fue vertiginoso: en Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas o Durango, por citar algunos casos emblemáticos, mataron a un 400% más de mujeres en el 2010 que en el 2007.

El riesgo de una mujer joven que vive en el Noroeste del país de morir asesinada es 39 veces superior a una mujer de la misma edad que vive en la zona centro de México. En el caso de las mujeres de 50 años, ese riesgo es 91 veces superior, solamente por vivir en una determinada zona del territorio nacional.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Los medios de comunicación con frecuencia banalizan la violencia de género. La presentan como algo curioso o como expresión del machismo mexicano, sin atreverse a condenarlo y sin decir con todas sus letras que un hombre que le pega a una mujer es un cobarde y merece el mayor desprecio social. Si no se hace visible y se condena enérgicamente, la violencia de género no cesará, ni tampoco la condición de extrema subordinación de la mujer hacia el hombre.

México ya ha sido condenado incluso por cortes internacionales debido a su negligencia en la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia de género. El caso del llamado “Campo Algodonero”, referido al feminicidio en Ciudad Juárez, ha dado la vuelta al mundo y fue objeto de una dura sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo extraño es que poco parece haberse hecho desde que fue dictada. De hecho, como se puede verificar con los datos disponibles, la violencia contra la mujer se ha exacerbado desde entonces.

Lo peor de todo es que hay un clima social que permite, o cuando menos tolera, la violencia contra las mujeres. Abundan los chistes misóginos y todavía hasta hace poco las mujeres tenían prohibido ir a ciertos lugares solas; a las mujeres casadas durante décadas se les prohibía promover un juicio, sin la autorización de su marido. En el terreno de la sexualidad existe una represión nada encubierta (aunque rodeada de una doble moral, como suele suceder con estos temas en México) en contra de las mujeres, que son manipuladas y sometidas por los hombres. La trata de personas, que con puntualidad ha documentado y denunciado *El Universal* y varios de sus columnistas, es la expresión más extrema del abuso y exterminio de las libertades de las mujeres.

Entre las jóvenes generaciones, pese a que tienen más acceso a información y a que cuentan con oportunidades educativas inéditas en el pasado, las cosas no mejoran: las cifras de violencia en el noviazgo entre adolescentes son apabullantes.

Se trata de un fenómeno que cada año deja miles de mujeres muertas o agredidas y respecto al cual lo menos que se puede hacer es quedarnos callados. Hay que hacer visible esa otra violencia, que afecta a buena parte de esa mitad de México que son las mujeres. Por ellas y por todos nosotros, hablemos de la violencia de género. No callemos más.

La vida es sagrada

(El Universal, 13 de enero de 2011)

La última vez que Antanas Mockus —ex alcalde de Bogotá y ex candidato a la presidencia de Colombia— estuvo en México, nos recordó que uno de sus lemas favoritos cuando había sido funcionario público fue la idea de que la vida es sagrada. Cualquier vida.

Es importante recordarlo, porque tal parece que en nuestro país se ha ido instalando la percepción de que hay vidas de segunda o de tercera, cuyo valor es nulo, de lo que se deduce que no hay que preocuparse demasiado por ciertas muertes.

Cuando suceden asesinatos en determinadas ciudades, sale un funcionario a informar que se trató de un enfrentamiento entre pandillas o entre bandas de narcotraficantes y asunto cerrado: esas vidas no son relevantes, ellos escogieron ponerse del lado de los “malos” y, por tanto, su muerte ni siquiera se investiga. A nadie le importa el triste final de esos sujetos, ni a las autoridades, ni al resto de los ciudadanos.

Esa actitud de muchos funcionarios, no solamente viola un buen número de normas jurídicas (que obligan desde luego a investigar cualquier homicidio, con independencia de las actividades que hubiera podido tener en vida el sujeto), sino que además, en realidad, promueve que se siga degradando hasta niveles increíbles la convivencia social.

Desde la terrible conflagración de los años revolucionarios a inicios del siglo XX, no habíamos visto un nivel tan alto de violencia en el país. Fernando Escalante, en la revista Nexos de enero, nos indica con la evidencia de las cifras duras, que hemos dado un paso atrás de 20 años en el tema de los homicidios, los cuales, a nivel nacional, aumentaron en 50% en 2008, y de nuevo otro 50% en 2009. En algunos estados, el aumento fue muchísimo más marcado: en Chihuahua, en esos dos años, el homicidio aumentó en 439%, en Durango en 312%, en Baja California en 189%, en Sinaloa en 178%. Esos datos solamente pueden sintetizarse con dos palabras: fracaso absoluto. Todas las entidades federativas tuvieron un aumento en el número de homicidios, salvo una: Yucatán, en donde la cifra disminuyó en 11%.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

El número de muertos es apabullante y no se puede justificar diciendo que la mayoría de las bajas son de pandilleros o integrantes de los cárteles. Insisto: esa es una excusa torpe, que rechaza el valor de la vida de todas las personas que viven en México. No hay vidas de primera o de segunda; hay simplemente vidas, y todas deben ser protegidas.

La muerte de cualquier persona es un fracaso del Estado mexicano, que tiene el deber de protegernos a todos, incluso a aquellas personas que realizan actividades ilícitas, a las cuales hay que detener, juzgar y encarcelar con todo el rigor que está previsto en la ley, pero no permitir que se les prive de la vida.

La violencia de los años recientes no solamente ha matado a una buena cantidad de personas que nada tenían que ver con la criminalidad —muchos niños han sido asesinados—, sino que además, al acudir a la excusa fácil de que son las bandas las que se matan entre ellas, las autoridades olvidan que incluso dentro de las bandas hay diferentes niveles de responsabilidad, y que no todos sus integrantes son peligrosos asesinos. Las bandas también emplean veladores, choferes, jardineros, contadores, mensajeros, etcétera. Si alguno de ellos tiene responsabilidades legales, debe responder por ellas ante la justicia sin que exista ninguna justificación para su muerte, ni para dejar de investigarla.

El valor de la vida se ha devaluado hasta niveles insoportables en nuestro país. La espiral de sangre que ha corrido en nuestras calles, las ejecuciones cada vez más sanguinarias y vengativas, las imágenes tan violentas que hemos visto, parece que nos han anestesiado como sociedad. De otra manera no se entiende la pasividad con que se reciben, día tras día, las noticias de reos asesinados, de personas degolladas, colgadas en puentes, diluidas en tambos, torturadas, expuestas con narcomensajes en YouTube, etcétera.

Debemos reflexionar hoy, como nunca, sobre el valor de la vida. Una sociedad que no la valora ni la respeta está dando pasos muy firmes hacia su propia desaparición. ¿Es eso lo que México se merece? Ojalá que no lo permitamos.

Un falso (y cínico) debate

(El Universal, 7 de abril de 2009)

La propuesta del PVEM para reimplantar la pena de muerte en México es: a) contraria a la Constitución; b) violatoria de tratados internacionales de derechos humanos vigentes en México; c) cínica desde un punto de vista político, y d) insostenible desde cualquier postura ética moderna. Veamos cada uno de estos puntos.

1. La Constitución establecía hasta hace unos años la pena de muerte para distintos supuestos. Sin embargo, fue reformada en 2005 con la finalidad expresa de erradicar dicha posibilidad de todo el sistema jurídico mexicano. Si fuera reimplantada en cualquier ley o reglamento se violaría la Constitución. En esa ocasión los legisladores del Partido Verde votaron en favor de eliminar la pena de muerte. Hoy piensan diferente.
2. La Convención Americana de Derechos Humanos, de la que México forma parte, señala en su artículo 4.3: “No se restablecerá la pena de muerte en los estados que la han abolido”. Ese precepto es de observancia obligatoria para todas las autoridades del Estado mexicano. Lo que sugiere el PVEM es que México viole un tratado internacional de derechos humanos. Sólo los regímenes más autoritarios de América Latina han tomado una ruta semejante de claudicación frente a las convenciones internacionales: la dictadura de Pinochet, la de Castro, la de Fujimori en Perú y ahora el régimen fuertemente autoritario de Hugo Chávez. Esos son los modelos que el Partido Verde quiere que sigamos.
3. La propuesta es políticamente cínica, pues saben que es imposible que sea aprobada dados los antecedentes jurídicos mencionados. Pese a ese conocimiento, insisten en apoyar una causa (jurídicamente perdida) con el único afán de cosechar votos arrancados a la ira y la desesperación muy razonable de millones de mexicanos víctimas de graves delitos en los últimos años. Sin embargo, al enfocar el debate en ese punto el PVEM nos impide discutir con seriedad y rigor sobre las causas del crecimiento delictivo en México y sobre las medidas idóneas para detenerlo. Un árbol torcido nos impedirá ver el bosque de medidas que deben ser tomadas con urgencia por nuestras autoridades. Lejos de servir

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

al combate a la delincuencia, el debate convocado por los verdes entorpece la discusión de los temas de fondo de nuestro sistema penal.

4. Por si lo anterior fuera poco, la propuesta parte de una base ética que fue superada hace más de un siglo en la mayor parte de los países democráticos: la aplicación de la venganza por los delitos que se cometan: el muy conocido “ojo por ojo y diente por diente”, que solía ser la regla general en los sistemas jurídicos premodernos. ¿Cómo es posible que se proponga matar a una persona para demostrar que es malo matar?

Por otro lado, no se puede ocultar que el sistema penal mexicano está muy lejos de ser perfecto. ¿Qué pasaría con los “errores” que se cometieran al aplicar la pena de muerte? ¿Se les ofrecería a las personas ejecutadas el clásico “usted disculpe” en su propia tumba?

El problema del delito en México no tiene que ver con la severidad de las penas, sino con la ineficacia de las autoridades. Todos los estudios serios sostienen que 98% de los delitos no son castigados. ¿Qué más da, pues, si las penas son de 20, 30, 50 años de prisión cuando los responsables siguen sueltos? De hecho, las penas en México son duras hoy en día. Los años de prisión que se imponen a los delincuentes que efectivamente son detenidos han aumentado 40% en los últimos 10 años. Los jueces son implacables al momento de dictar sentencias condenatorias: 90% de todas las sentencias penales condena al procesado (cifra que en el DF aumenta hasta 94%). Los poderes judiciales son generosos para otorgar órdenes de arraigo y aprehensión, para dictar medidas restrictivas de derechos y para sancionar con la mayor dureza a quienes son llevados ante la justicia. Lo que sucede es que la cifra de los detenidos es irrisoria y muchos de ellos son finalmente acusados por delitos menores.

En esas condiciones, ¿puede tomarse en serio una propuesta que no ataca ninguno de los problemas reales de nuestro sistema penal y que se dirige solamente a obtener votos con el mayor cinismo, así como a saciar la sed de venganza de miles de mexicanos que han sido víctimas del delito? Lo que propone el PVEM es que volvamos atrás en el tiempo, instaurando una medida primitiva y sanguinaria de venganza. Yo no quiero eso para México. ¿Y usted?

Discutiendo sobre el aborto

(El Universal, 19 de octubre de 2007)

Jorge Carpizo ha dedicado buena parte de su carrera académica y profesional a la defensa de los derechos humanos. Fue presidente fundador de la CNDH y ha recibido diversos premios y reconocimientos por su tarea en defensa de quienes no tienen el poder económico, político, ideológico o mediático para hacerse escuchar. Invariablemente, a lo largo de su fecunda vida, Carpizo se ha situado del lado de los sujetos débiles dentro de nuestra sociedad. Mostrando una vez más su enorme talento jurídico e inagotable compromiso cívico, acaba de publicar una contribución mayúscula al debate social y jurídico sobre el tema del aborto (*Milenio*, edición especial, 12 de octubre de 2007).

Aunque comparto en todo el sentido de sus argumentos jurídicos para respaldar el derecho a la autodeterminación de la mujer sobre su propio cuerpo, creo que la parte de su ensayo que puede ser más atractiva para el público en general se encuentra en los datos duros, de carácter estadístico, que nos ofrece; tales datos nos deberían llevar a una profunda reflexión sobre la necesidad de despenalizar (como ya lo ha hecho la ALDF) el aborto voluntario dentro de las primeras semanas de la gestación, al menos. ¿Cuáles son esos datos que nos ofrece Carpizo en su ensayo? Entre otros son los siguientes:

- Según cifras de la ONU, de 193 países que forman parte de la organización, 189 permiten el aborto para salvar la vida de la mujer (sólo cuatro no lo permiten: Chile, El Salvador, Malta y la Santa Sede).
- 122 países permiten el aborto para preservar la salud física de la mujer.
- 120 países lo permiten para preservar la salud mental de la mujer.
- 83 lo permiten en caso de violación o incesto.
- 76 lo permiten en caso de deterioro del feto.
- 63 por razones económicas y sociales.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

- En países donde vive 40% de la población del mundo la sola petición de la mujer es suficiente para la interrupción del embarazo.

Estos datos son relevantes porque demuestran que en la ruta de la despenalización la Asamblea Legislativa del DF no caminó en el vacío, sino que siguió el ejemplo de un buen número de países democráticos, mismos que cuentan con un largo historial de respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

Hay, sin embargo, otros datos en el ensayo de Carpizo que nos hablan con rotundidad acerca del drama social a que da lugar la penalización del aborto. Son los siguientes.

- Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, ocurren 19 millones de abortos inseguros al año. De ellos, más de 4 millones son de mujeres adolescentes, que tienen entre 15 y 19 años.
- 68 mil mujeres fallecen al año por esa causa (mil 863 cada día, 77 cada hora, más de una por minuto). Una tragedia humana que supera con mucho a los atentados de las torres gemelas de Nueva York o al tsunami que azotó el sudeste asiático en 2004.
- En América Latina ocurren 3 millones 700 mil abortos inseguros cada año; cinco de cada mil mujeres mueren por esa causa, lo que representa más de 20% de muertes maternas.
- En México la cifra de abortos practicados es muy variable, pero oscila entre los 102 mil que reporta el Conapo para 1997 y los 500 mil anuales que reportan algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos de las mujeres.
- El 40% de los embarazos, en México, son indeseados; de ellos, 17% termina en aborto inducido. El aborto es la tercera causa de muerte materna en el país.

Esas son las cifras frías, los datos duros que deben tenerse en cuenta cuando se discute sobre el tema.

¿Qué es lo que la penalización del aborto genera en la práctica? ¿Acaso la tipificación penal ha disminuido su incidencia? Los datos disponibles parecen señalar que no. Lo que ha sucedido es que los abortos se practican en la clandestinidad y cuando se persigue su realización el peso de la justicia cae, sin excepción, en mujeres pobres que deciden abortar en circunstancias personales, económicas o familiares sumamente angustiantes, a través de métodos inseguros y dañinos para su salud.

La penalización del aborto castiga, en realidad, la pobreza y la ignorancia, supone una discriminación hacia la mujer y pretende instrumentalizar su cuerpo para satisfacer el deseo sexual o reproductivo del hombre. ¿Puede una democracia tolerar

VIII. DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

la ofensa a la dignidad humana que supone meter a la cárcel a una mujer por haber tomado una decisión libre y autónoma sobre su propio cuerpo? Yo francamente creo que no. Evitar el aborto es una preocupación que comparto, pero entiendo que la vía penal es la menos idónea para hacerlo.

La Suprema Corte y el aborto: tercera llamada

(El Universal, 29 de septiembre de 2011)

En la historia de los derechos humanos y de las luchas sociales por hacerlos realidad, no hay victorias definitivas, ni derrotas permanentes. En México en los años recientes la Suprema Corte había apoyado la despenalización parcial del aborto, contemplada en dos modificaciones a la legislación penal del DF (la primera para prever el aborto eugenésico como excusa absolutoria y la segunda para despenalizar el aborto durante las 12 primeras semanas del embarazo).

Esas decisiones permitían suponer que la Corte declarararía la inconstitucionalidad de las reformas a normas locales en Baja California y San Luis Potosí, las cuales protegían el derecho a la vida y consideraban al producto de la concepción como una persona ya nacida. Eso produce, entre otras consecuencias, que todo aborto se considere un homicidio y que se le puedan imponer a las mujeres penas de prisión muy altas, además de que cierra la puerta a técnicas reproductivas para infertilidad.

En esta ocasión el tema de las legislaciones locales de Baja California y SLP llegó a la Corte por acciones de inconstitucionalidad en su contra. En estos procesos se requiere el voto de 8 ministros para declarar que una norma es contraria a la Constitución. Es algo muy extraño en nuestro sistema jurídico, ya que bajo puede suceder que la mayoría de ministros que voten en cierto sentido, terminen perdiendo. Si pasara algo semejante en un partido de fútbol los aficionados saldrían muy desconcertados: un equipo mete más goles que el otro y de todas formas pierde. Eso es lo que sucede en nuestro muy original sistema jurídico, plagado de anomalías parecidas.

Pese a tales pronósticos, lo que vimos en la Corte fue una sorprendente toma de posturas, particularmente en el caso de los ministros Luna Ramos y Pardo Rebolledo. En ambos casos la posición llamó la atención, aunque por motivos distintos. Luna Ramos había votado a favor de la legislación del DF en 2008, señalando que estaba dentro de las prerrogativas del legislador despenalizar el aborto; ahora vota sosteniendo lo mismo, pero con efectos contrarios: las legislaturas pueden penalizar todo tipo de aborto, dice la ministra. Es una postura cantinflasca, por decir lo menos. Para Luna las

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

legislaturas pueden despenalizar, penalizar y hacer todo lo contrario. Es una postura cómoda, pero no es la que se requiere en un juez constitucional, que siempre está llamado a decidir sobre el fondo de los asuntos. Un ministro no es nombrado para evadir temas o contentarse con todos, sino para que juzgue sobre la constitucionalidad de los actos del poder público. Lástima que alguno siga sin entenderlo.

El caso de Pardo es sorprendente por su escasa argumentación, aunque no si se toma en cuenta su nombramiento. Cuando el presidente Calderón lo propuso ante el Senado, las controversias por el aborto ya estaban planteadas y los senadores del PAN pidieron pronunciamientos concretos de los candidatos. Pardo concedió en ese punto y logró ser nombrado. Las consecuencias están a la vista.

Con todo, asistimos a un debate de altura sobre todo de ministros con mayor formación constitucional. Es el caso de Arturo Zaldívar, que cada día se consolida más como líder del sector progresista de la Corte. También hicieron buenos planteamientos los ministros Cossío, Sánchez Cordero, Silva y Valls. Se sostuvieron en sus criterios progresistas, pese a presiones desde los más altos niveles del gobierno federal. Bien por ellos.

¿Qué sigue? Lo más probable es que el tema pueda llegar hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que tendrá una buena oportunidad para definir el asunto desde la lectura de los tratados internacionales. El debate se mantendrá vivo por distintas organizaciones sociales, que seguramente exigirán pronunciamientos a los candidatos en 2012.

A lo mejor la victoria ante la Suprema Corte (pese a tener minoría de votos), puede terminar generando resultados adversos en las urnas en 2012. No lo sabemos, pero lo que enseña la historia es que ganar una batalla puede llevar a perder la guerra. Ya veremos.

La CNDH y el aborto

(El Universal, 17 de diciembre de 2009)

En muchas sociedades democráticas modernas conviven distintas formas de comprender y valorar los fenómenos sociales. El pluralismo parece ser la regla general en toda democracia, al revés de lo que sucede con los sistemas autoritarios o dictatoriales, en los que existe solamente una escala de valores.

En ciertos temas puede ser que ese pluralismo se extreme, generando posturas abiertamente contradictorias e incluso —a veces— irreconciliables. ¿Cómo se pueden resolver tales puntos de vista? Los países más avanzados normalmente llevan hasta sus tribunales constitucionales esos dilemas de gran calado, a fin de que los jueces sean los que decidan la cuestión, con base en el derecho y no en las convicciones personales que pudieran tener cada uno de ellos.

Lo anterior viene a cuento porque hace unos días, en mi calidad de integrante del Consejo Consultivo de la CNDH, le hice una solicitud formal al nuevo presidente para que ejerciera sus facultades legales para interponer una acción de inconstitucionalidad en contra de las legislaciones locales que penalización la interrupción voluntaria del embarazo. Debo decir que el presidente de la CNDH se mostró atento y receptivo, quedando en que iba a estudiar el tema. Más tarde hizo una declaración a los medios señalando que la postura de la CNDH se basaría en lo que resolvió el año pasado la SCJN, en relación con la despenalización del aborto en el DF. Para ser congruente con ese punto de vista lo único factible sería presentar la acción de inconstitucionalidad, dado que el criterio de la Corte es precisamente contrario a lo que han venido legislando 17 entidades federativas.

No importan las convicciones personales del doctor Raúl Plascencia o de los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH. La ventaja de llevar el tema ante la SCJN es que se le pide a un árbitro que, con la neutralidad que tiene una decisión basada en el derecho como regla general de la convivencia, decida cómo se deben proteger los derechos que están en juego. Plascencia lo dijo con claridad: se buscará “una postura institucional”. Bravo por eso.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Cuando el anterior presidente de la CNDH, el doctor José Luis Soberanes, interpuso la acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma del DF en materia de aborto, yo estuve en contra. Con el paso del tiempo, sin embargo, debo reconocer que la decisión de Soberanes tuvo varios efectos positivos, ya que permitió un debate serio e informado sobre un tema que es del interés de todos los que vivimos en México. Además, por primera vez en muchos años vimos un debate de fondo en el pleno de la Suprema Corte sobre el alcance de los derechos fundamentales en cuestión. Por otra parte, la decisión redactada por el ministro José Ramón Cossío fue acertada en términos generales y permite que México se sume a una poderosa corriente internacional en materia de derechos de las mujeres. Con esa decisión ganamos todos.

Cuando hay temas tan delicados como el del aborto, lo peor que se puede hacer es descalificar las posturas de quienes no piensan como nosotros. Hay que hacer un esfuerzo para ponerse en los zapatos del otro, partiendo de la idea de que casi todos los participantes en el debate lo hacen de buena fe. No se vale imponer opciones ideológicas utilizando el poder del Estado para legislar. Es mejor que sean los jueces los que, con base únicamente en la razón jurídica, resuelvan el problema. El asunto delicado es que, para que la Suprema Corte pueda actuar, debe ser instada para ello por un órgano legitimado. De ahí mi petición al presidente de la CNDH.

Él es el único que, dentro de la CNDH, puede tomar la decisión. Los integrantes del Consejo Consultivo podemos y debemos manifestar nuestro punto de vista, porque para eso fuimos nombrados por el Senado de la República. Pero la ley hace descansar todo el peso de la decisión, para bien o para mal, en la persona del presidente de la Comisión. A partir de la decisión que tome, podremos sin duda observar con detalle hasta dónde llega el compromiso con los derechos de todos de Raúl Plascencia. Es la primera prueba de fuego de su recién inaugurado cargo. Ojalá la sepa aprovechar. El balón está en su cancha, presidente.

El próximo Ombudsman

(El Universal, 22 de octubre de 2009)

Hasta donde tengo información, nunca en la historia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se había suscitado un interés tan grande de la opinión pública en torno al relevo de su presidente. Eso indica que se trata de una institución central en la arquitectura del Estado mexicano. Pero también dice mucho sobre el aprecio que le tiene la gente a la comisión.

En días pasados hemos podido ver las comparecencias de los candidatos, la exposición de los planes de trabajo y las preguntas que les hacían los senadores. Independientemente de la persona que finalmente resulte electa, creo que el siguiente presidente o presidenta de la CNDH deberá tener presentes los siguientes temas:

1. Derecho a la salud: las quejas por deficiente prestación de servicios médicos y por negligencias en los hospitales públicos han ocupado una buena parte de la agenda de la CNDH en los años recientes. El IMSS y el ISSTE han recibido constantes recomendaciones de la comisión por violaciones clamorosas a los derechos humanos de los usuarios de sus servicios médicos.
2. Derechos de los migrantes: la CNDH ha documentado puntualmente la continua vulneración de derechos de los migrantes, incluyendo el secuestro masivo de muchos de ellos. Atravesar el territorio nacional se ha convertido en una verdadera pesadilla para miles de personas que año tras año entran a México por su frontera sur. Es probable que en los siguientes años estos flujos sigan creciendo, por lo que la siguiente administración de la CNDH deberá ponerle una especial atención al tema.
3. Derechos de víctimas del delito y de personas detenidas: la procuración de justicia en México es simplemente un desastre, tanto a nivel federal como local. La mayoría de los delitos quedan impunes debido al pésimo trabajo de algunos ministerios públicos, a la deficiente atención que prestan a las víctimas o denunciantes, a la corrupción rampante que corroe las instituciones ministeriales, etcétera. En ese contexto, no es raro observar la masiva violación de derechos de víctimas y detenidos en la etapa de investigación de presuntos delitos.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

4. **Cárceles:** las cárceles se han convertido en lo que quizá se podría considerar el espacio institucional más violento y salvaje dentro del Estado mexicano. La conocida sobrepoblación, el problema del autogobierno, el tráfico de todo tipo de sustancias, la corrupción omnipresente: esos son los rasgos más evidentes de un sistema que se está cayendo en pedazos y de cuya existencia nos llegan apenas ecos cuando suceden motines y entonces se producen decenas de muertos. Lo que está pasando en las cárceles mexicanas es de tal gravedad que rebasa nuestro sentido común alrededor de los derechos.
5. **Nuevos derechos:** el ombudsman nacional debe ser sensible a la dimensión histórica de los derechos, expresada claramente en su permanente evolución. En ese contexto, debe ser capaz de ubicar y saber defender derechos que pueden ser calificados como “nuevos”. Me refiero a derechos como el derecho al agua, los derechos de las personas homosexuales, el derecho al medio ambiente, los derechos frente a riesgos tecnológicos, etcétera. Ojalá el siguiente ombudsman fuera capaz de formular, desde la propia CNDH, una agenda progresista y moderna de derechos.

La lista podría seguir hasta el infinito, pero de lo que no cabe duda es de la enorme oportunidad que tiene en sus manos el Senado de la República para darle un empuje decisivo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que siga contribuyendo a una política de respeto a los derechos humanos de todos los que vivimos en México. Ojalá nuestros representantes estén a la altura del reto.

El futuro del CONAPRED

(El Universal, 18 de octubre de 2008)

La muerte de Gilberto Rincón Gallardo supuso un duro golpe para sus familiares, amigos y admiradores. Pero también impactó en el funcionamiento de la institución que puede considerarse el mejor fruto de su larga lucha a favor de una democracia incluyente: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Creado en 2002 por mandato de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el consejo tiene como misión trabajar contra la exclusión social en que se traducen las formas de discriminación que pululan en nuestro deteriorado tejido social.

Muchos acompañamos a Gilberto en su larga travesía para institucionalizar la lucha contra la discriminación. Uno de sus mayores apoyos fue el de Margarita Zavala, esposa del Presidente y hace unos años diputada federal, que comprendió el sueño de Gilberto de contar con una ley contra la exclusión y a favor de la igualdad de oportunidades. Esa comprensión y solidaridad fue una de las pocas que por entonces tuvimos en el Congreso.

Como en todas las instituciones con una historia corta, el consejo aún debe terminar de definir su perfil, afinar sus prioridades y recorrer la ruta que lo lleve hasta su identidad definitiva. Para ello serviría que los legisladores reformaran la ley que lo rige para reforzar los puntos buenos y paliar los aspectos deficitarios. En su momento fue una ley muy avanzada, sin parangón a nivel mundial. Tomó propuestas modernas de la teoría de los derechos fundamentales, como la necesidad de interpretarla conforme a los instrumentos internacionales, la incorporación de las medidas de acción afirmativa, la posibilidad de considerar a los particulares como responsables de violaciones constitucionales y un catálogo de sanciones diferentes a las tradicionales.

Algunas de esas novedades no gustaron nada a los juristas tradicionales porque el gremio es uno de los sectores más conservadores, con pocas aunque muy brillantes excepciones. Como sea, la ley finalmente aprobada y la institución con la que había soñado Rincón Gallardo comenzó su andadura. Fue un sueño de muchos que Gilberto supo encabezar, no sin titubeos y problemas, pero sí con una enorme fe en la causa del derecho a la no discriminación.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Hoy el Conapred forma una parte esencial de las instituciones defensoras de derechos humanos dentro del Estado mexicano. Sus procedimientos son cada vez más conocidos por la población y a él acuden cientos de personas que se sienten ultrajadas en su dignidad. Ya no puede haber marcha atrás en esta lucha. México requiere un órgano como el Conapred; la sociedad lo necesita, la dimensión que ha cobrado la exclusión social en el país lo exige.

Pero hay muchos temas que el propio consejo y quien lo encabece deben plantearse. ¿Cómo hacer que los ideales de la igualdad y la no discriminación lleguen a todos los rincones del país? ¿Cómo lograr que sus resoluciones sean acatadas siempre por autoridades y por particulares? ¿Cómo construir una ciudadanía que haga propia esta lucha?

Las instituciones no nacen de la nada ni se sostienen sin el apoyo y la entrega de hombres y mujeres. Hoy nos toca a todos valorar el esfuerzo y el tiempo de Gilberto dándole continuidad a su herencia. Ojalá que el siglo XXI sea el tiempo de la inclusión para la empobrecida sociedad mexicana. Que sus habitantes puedan salir a la calle viéndose como iguales. Se trata de una tarea enorme para cuyo logro estamos todos llamados a trabajar. Porque de eso depende nuestra calidad de vida y la posibilidad misma de vivir en un régimen democrático.

Strip-tease en el aeropuerto

(El Universal, 8 de agosto de 2012)

La CNDH dedicó su recomendación 33/2012 a un tema que podría parecer menor, pero que en realidad afecta a millones de personas cada año. Resulta que en el aeropuerto de Villahermosa detuvieron a una mujer porque sonaba en el arco de seguridad la prótesis mamaria que, por indicación médica, usaba luego de haber sido sometida a una mastectomía como producto de un cáncer de seno.

La persona que tenía que revisar a la pasajera le pidió que se sacara la prótesis, pero no en un lugar reservado que estuviera fuera de la mirada de los demás pasajeros y de los otros miembros del equipo de seguridad del aeropuerto, sino en el sitio mismo en el que había sonado el arco detector de metales, a la vista de todos.

Pese a la incomodidad que eso le supuso, la pasajera accedió ya que le era de suma importancia tomar su vuelo, que saldría en pocos minutos. El elemento de seguridad agarró la prótesis, la depositó en una canastilla de plástico y la pasó por la máquina de rayos X, de nuevo a la vista de todos. Una vez desahogada esa indigna (y hasta inhumana) revisión, le fue devuelta la prótesis a la pasajera.

Esas son las dimensiones de un caso que encierra (como acertadamente lo documentó la CNDH) una vulneración de los derechos humanos de una persona, como consecuencia involuntaria de haber sido sometida a un tratamiento contra el cáncer de mama. Pero hay algo mucho más importante en ese caso, de lo que cual deberíamos tomar buena nota. Me refiero a la manifiesta falta de preparación del personal a cuyo cargo está la seguridad de los aeropuertos en México.

Por razones vinculadas con mi trabajo soy un usuario frecuentísimo de los aeropuertos. Cada año tomo entre 100 y 150 vuelos, tanto en México como en el extranjero. En México las reglas para la revisión de equipajes y personas son de los más variopintas, dependiendo a veces de la hora, del aeropuerto e incluso de la persona a la que le toca revisar al pasajero.

En algunos aeropuertos se deben abrir las maletas que van a ir documentadas como piezas de equipaje, en otros no. Algunos encargados de revisión a veces piden

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

que uno se quite el saco cuando viste de traje y otros no. Los arcos detectores tienen calibrada una diferente intensidad según los aeropuertos: tengo un cinturón que nunca suena en los arcos del DF pero sí en los de Monterrey y Acapulco.

La preparación de los revisores es tan pobre que ni siquiera saben lo más elemental de sus tareas. Por ejemplo, hay quien usa el bastón para detectar metales (en una segunda revisión, una vez que ha sonado el arco detector) como si fuera una especie de máquina de rasurar: lo pega al cuerpo del pasajero, oprime con fuerza y lo va bajando y subiendo por piernas, torso y brazos (¡¡¡¡). Me ha pasado varias veces.

Hace poco, en un aeropuerto de los más pequeños del país solamente había una máquina detectora de metales para revisar a los pasajeros pero el día que tuve que volar no servía, de modo que nos revisaron manualmente (en sentido literal): un agente nos fue “palpando” el cuerpo y la ropa a todos y cada uno de los azorados viajeros.

La mayor parte de quienes revisan a los pasajeros (y, por tanto, de quienes depende la seguridad aérea del país) son empleados de empresas particulares cuyo principal objetivo es ganar dinero fácilmente; a leguas se nota que pagan salarios miserables.

Otra parte de la vigilancia (aunque no de la revisión ordinaria de los pasajeros) está a cargo de la policía federal, que sin duda está mucho más entrenada que los empleados de las empresas contratadas por los aeropuertos. Pero su trabajo también es cuestionable. He visto en cientos de ocasiones a policías federales distraídos revisando su teléfono celular o hablando por él durante largo rato, sin esmerarse en vigilar. También he visto que los policías tienen un especial “interés” en detener e “investigar” a mujeres jóvenes, sobre todo si responden al muy mexicano estereotipo según el cual son “de buen ver”. En ese caso las interrogan, les piden papeles y les hacen sobre todo perder el tiempo; para esa difícil tarea suelen trabajar en equipo, seguramente por la sospecha que levantó algún escote o la breve longitud de una falda.

Ya hace un tiempo la CNDH tuvo que tomar cartas en el asunto, por las indignas revisiones a que son sometidos los pasajeros en los aeropuertos. Su recomendación 33/2012 vuelve sobre el mismo tema, lo que indica que las autoridades siguen siendo negligentes. Ojalá en esta ocasión se repare debidamente el daño causado a la pasajera, pero que sirva también para poner en orden un sector de los transportes que puede poner en riesgo la seguridad nacional.

Homofobia

(El Universal, 27 de julio de 2007)

En un libro impresionante, Fernando del Collado nos pone frente a una realidad que en México nos cuesta mucho reconocer: el fuerte rechazo y la discriminación que sufren las personas homosexuales (*Homofobia. Odio, crimen y justicia 1995-2005*, México, Tusquets, 2007). Del Collado elige un campo de batalla en el que ese rechazo se manifiesta de la manera más cruel, como lo es el de la procuración de justicia. Entre 1995 y 2005 se pudieron documentar 387 asesinatos de homosexuales en México (seguramente hubo muchos más de los que nadie tomó nota o supo identificar como crímenes por homofobia). El 54% tuvieron una muerte sumamente violenta, agravada por un componente de odio: las víctimas fueron acuchilladas, degolladas o estranguladas.

Los asesinatos de homosexuales son investigados con nulo empeño por parte de las procuradurías; los agentes del Ministerio Público y de la policía judicial proyectan sus traumas y su ignorancia al integrar las averiguaciones previas. En los interrogatorios le dan más importancia a las preferencias sexuales de la persona asesinada que a otras cuestiones de mucha mayor relevancia; abundan las preguntas sobre la parte “morbose” de su sexualidad; se cita a los familiares y se indaga si la condición de homosexual de un hijo, de un hermano, de un primo era o no conocida por su familia; se cita a la pareja y se le pregunta por la forma en que tenían relaciones sexuales (“quién penetraba a quién” y cosas por el estilo, según lo narra Del Collado).

La homofobia es el miedo a lo diferente en el plano sexual, es el temor a ver expuestas nuestras propias preferencias, a tener que enfrentar la presencia y la cercanía del homoerotismo; a veces ese miedo se expresa en forma de violencia física o moral: insultos, estigmatización, golpes, burlas, violaciones, asesinatos, etcétera.

Por eso es importante que el tema se discuta abiertamente en México. No se trata de un asunto circunscrito a una minoría acostumbrada a discriminar; la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación* (levantada en 2005 por la Sedesol y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) detectó que la mayor amplitud numérica del fenómeno discriminatorio se daba en contra de los extranjeros (xenofobia) y en

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

contra de los homosexuales (homofobia). Casi la mitad de los encuestados sostuvo que por ningún motivo compartiría su vivienda con una persona homosexual.

La homofobia se acentúa en comunidades pequeñas, en los pueblos, entre las etnias indígenas. La represión comienza en la escuela o en la familia, sigue en el trabajo y llega, en casos sumamente graves y dolorosos, hasta las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia.

La forma más directa de evitar estos prejuicios es avanzar hacia la mayor visibilidad de la opción homosexual. El ejemplo de España puede ser muy útil, pues a partir de la equiparación jurídica completa entre parejas heterosexuales y parejas homosexuales (incluso a través del matrimonio) se produjo un avance de enormes dimensiones en la “normalización” de las relaciones homosexuales.

Pero aparte de la discriminación contra las personas homosexuales el libro de Fernando del Collado nos pone frente a otro hecho igualmente clamoroso: la ineficacia y la falta de profesionalismo de nuestras procuradurías de justicia. No es casual que en México la mayor parte de las víctimas de un delito no decida presentar una denuncia ante la autoridad; los afectados dicen que no la presentan porque no sirve de nada, porque es una pérdida de tiempo, porque le piden a uno dinero, etcétera. Una buena parte de las averiguaciones previas que se abren se va directamente al archivo sin que la autoridad haga nada luego de levantar la denuncia. Muchas de las que terminan siendo finalmente integradas llegan con grandes deficiencias ante los jueces. Al terminar de leer el libro de Fernando del Collado uno se pregunta si la falta de diligencia de las procuradurías en el caso de los homosexuales encierra verdaderamente una discriminación o si más bien se trata de la falta de diligencia con que se atienden todos los casos. Cualquiera que sea la respuesta correcta, lo cierto es que los ciudadanos estamos en serios problemas, sin importar cuál sea nuestra preferencia sexual.

¿Qué Constitución leerá el Presidente?

(El Universal, 11 de febrero de 2010)

Los jefes de Estado en los países más importantes del mundo son personas con una agenda y un ritmo de actividades verdaderamente enloquecido. Tienen que hablar de muchos temas y hacerlo siempre guardando las formas y, en lo posible, no diciendo cosas que en vez de resolver problemas contribuyan a crearlos.

¿Se imaginan todos los temas sobre los que deben estudiar y pensar Nicolás Sarkozy, Barack Obama o Lula Da Silva? Sería injusto pretender que todo lo que dicen todos los días sea ingenioso, apropiado o justo. Tienen derecho a equivocarse y, cuando lo hacen, la opinión pública debe estar atenta para pedir rectificación. Es de humanos errar y saber reconocerlo.

México no está al nivel de esas potencias, pero ciertamente el presidente Calderón tiene una infinidad de temas en su mesa. Una de las decisiones más importantes que debe tomar cada día cuando se despierta es sobre qué temas va a hablar y cuáles debe dejar fuera de sus discursos, por la imposibilidad material de abordarlos todos. Cuando ya ha realizado esa selección de temas, sus asesores deben allegarle buenos materiales y argumentos, a fin de que tenga un punto de vista sólidamente fundamentado, sea cual sea el asunto al que se refiera.

A diferencia de Fox, cuyo nivel intelectual dejaba mucho que desear, el presidente Calderón no sólo tiene estudios universitarios en una de las escuelas de derecho más prestigiosas del país, también tiene un posgrado en la Universidad de Harvard, que es la mejor del mundo.

Por eso es que sorprende que el Presidente afirme, por voz propia y a través de la Procuraduría General de la República que está bajo su mando directo, que la Constitución mexicana habla de matrimonio heterosexual y que dicha figura sea la única permitida en el país, de suerte que los matrimonios entre personas del mismo sexo estarían en contra de la Carta Magna.

Lo cierto es que la Constitución nunca se refiere a un modelo de matrimonio. La única vez que la palabra aparece en el texto constitucional es dentro del artículo 30,

apartado B, fracción II, que se refiere a las formas en que un extranjero puede acceder a la nacionalidad mexicana por la vía de la naturalización. Nada más.

Ahora bien, cualquier artículo de la Constitución —como toda otra norma jurídica— no puede leerse de manera aislada. El Presidente y sus asesores seguramente tuvieron que haber reparado en que el artículo cuarto constitucional ordena al legislador proteger el desarrollo y la organización de la familia. Al no definir lo que se entiende por familia (ya que la Constitución no es un diccionario), el legislador es quien puede asumir el concepto que refleje de mejor manera la realidad social imperante en un momento y un lugar determinados. Adicionalmente, la Constitución prohíbe la discriminación por razones de preferencia en el artículo primero párrafo tercero, cosa que también el Presidente y el procurador saben, supongo.

Lo cierto es que el Presidente está defendiendo un modelo de matrimonio y de familia que ya no son los únicos que existen en México. Todos los datos estadísticos disponibles nos hablan de la multiplicidad de formas de convivencia afectiva que enriquecen nuestra sociedad y que no representan ningún peligro para los modelos más tradicionales u ortodoxos.

La población en México ejerce día a día su libertad para construir vínculos familiares y el legislador lo mejor que puede hacer es darle cobertura jurídica a esa forma de manifestación de la autonomía personal de cada persona. Dejar de reconocer las nuevas formas de organización familiar es violatorio de la Constitución.

De ahí la importancia de hacer una lectura estrictamente jurídica, no metafísica ni religiosa, de la Constitución y reconocer que la reforma aprobada por la ALDF para ampliar la figura del matrimonio a las parejas del mismo sexo no solamente no viola la Constitución, sino que es la mejor manera de respetarla y tomarla en serio. Ya que el Presidente y el procurador no pudieron, quisieron u supieron hacer esa lectura jurídica, esperemos que sea entonces la Suprema Corte la que ponga el tema en su justa dimensión, que es ni más ni menos que la del combate a la discriminación y la de la ampliación de los derechos a todas las personas, con independencia de su preferencia sexual.

La esclavitud del siglo XXI

(El Universal, 25 de julio de 2013)

Héctor de Mauleón, compañero de letras en *El Universal*, nos acaba de sacudir con un texto conmovedor y doloroso, que no debería quedar en el olvido. “Esclavas de la calle Sullivan” (*Nexos*, julio de 2013) es una pieza periodística de altísimo nivel que nos refiere detalles inhumanos en torno a la trata de personas. Concretamente, De Mauleón ejemplifica con varios casos de mujeres que son reducidas a esclavitud y que dedican 10, 12 o más horas al día a atender a sus “clientes” en la calle de Sullivan, en el Distrito Federal. Esas largas jornadas de “trabajo” a veces suponen la necesidad de tener 30 o 40 relaciones sexuales... al día.

Las mujeres que se ven obligadas a una experiencia de esa naturaleza lo hacen bajo amenazas de los “lenones”, quienes las golpean, violan y torturan permanentemente, bajo la mirada incólume de las autoridades.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) calcula que en el mundo hay al menos 2.5 millones de personas que son víctimas de trata, aunque advierte que por cada víctima conocida es probable que haya 20 más de las que no se tienen noticias.

En América Latina la trata de personas tiene por objetivo fundamentalmente la explotación sexual y sus víctimas son sobre todo mujeres y niños. Entre esas víctimas hay varias que pasan sus días y sus noches en la calle Sullivan, como lo relata magistralmente De Mauleón.

En 16 países, señala la Organización de las Naciones Unidas, la trata de personas tiene por objeto la extracción de órganos, tema en el que la dignidad humana llega a uno de sus niveles más bajos. Las personas dejan de ser sujetos de derechos humanos y se convierten simplemente en mercancías: eso es lo que produce la trata. Es la negación misma de nuestro sentido de lo que significa ser humano.

Lo curioso, como lo apunta el propio De Mauleón, es que el delito de trata de personas en México tiene un código postal muy definido. Casi se le puede ubicar por domicilio. Todas las investigaciones disponibles parecen apuntar hacia una pequeña ciudad de Tlaxcala, llamada Tenancingo. De ahí salen la enorme mayoría de victimarios.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Es tanta la influencia de los lenones en esa ciudad que hasta en la prensa internacional se le ha llamado “el pueblo de los niños proxenetas”, dado que 80% de sus adolescentes aspira a convertirse en eso cuando crezcan (*El País*, 30 de junio de 2013).

Parece que precisamente en ese rumbo de Tlaxcala hay algunas mansiones fastuosas y de mal gusto, cuyos dueños claramente se identifican con el “éxito” delincencial en el tema de la trata de personas. Lo saben todos, menos las autoridades, como suele suceder.

Lo ideal sería que entre la Secretaría de Hacienda y la Procuraduría General de la República (PGR) lanzaran un operativo para indagar esas fortunas, a fin de verificar si quienes habitan en dichas mansiones han pagado de forma correcta sus impuestos y para ver si (como es del todo probable) se dedican también al lavado de dinero. Pegarles en la bolsa puede ser un golpe estratégico contra esa industria del abuso, la tortura y la prostitución.

Mientras tanto, el gobierno del Distrito Federal haría bien en voltear a ver lo que está pasando en esa verdadera “zona roja” alrededor de Sullivan, donde cada noche cientos de mujeres son esclavizadas a pocos metros de la sede del Senado de la República y a unos pasos de la avenida emblemática de la capital del país, el Paseo de la Reforma Y junto a ello, urge iniciar un debate nacional sobre lo que debemos hacer en torno a las personas que se dedican al ejercicio del trabajo sexual. ¿Hay que legislar para que la prostitución sea como cualquier otra actividad empresarial?, ¿hay que sancionarla legalmente? En ese caso, ¿se debe castigar a quienes la ejercen o a los clientes?, ¿cómo podemos asegurar que quienes realizan trabajos sexuales cuenten con la asistencia médica y jurídica que requieran, siempre que les resulte necesaria?

No es un tema fácil, porque en él se cruzan intereses económicos, cuestiones morales y muchos tabús. Pero lo cierto es que no podemos dejar abandonadas a su suerte a decenas de miles de personas (incluyendo niños y niñas de muy corta edad), una vez que hemos leído el texto de Héctor de Mauleón y sabemos que la realidad es mucho peor de lo que podríamos haber imaginado. Permanecer callados sería tanto como darles permiso de trabajo a esos abusadores, verdaderos dueños de esclavos en pleno siglo XXI.

Antidoping

(El Universal, 13 de julio de 2007)

La propuesta para realizar exámenes antidoping en escuelas secundarias y primarias de México es la más clamorosa confesión de que el Estado mexicano ha perdido todas las batallas en su “guerra” contra las drogas. Pero además es una propuesta que intenta llevar los métodos de ese fracaso hacia un frente sumamente sensible, como lo es el de nuestros niños y jóvenes.

El practicar ese tipo de exámenes es perjudicial para los estudiantes por partida doble. Por un lado, pone en jaque su presunción de inocencia y tiende a ofrecer una visión criminalizadora de la juventud; en un país con tantos prejuicios como lo es el nuestro, no hace falta ser muy inteligente para advertir las consecuencias que, en la práctica, tendrá este intento de “limpieza” en las escuelas. Por otra parte, no combate el fondo del problema, sino que orilla a quienes lo sufren directamente a abandonar la escuela, refugiándose en manos de los grupos de criminalidad organizada, los cuales seguirán captando clientes cada vez más jóvenes.

Pensemos por un momento qué pasará en la práctica el día en que se haga el examen antidoping en una secundaria pública de cualquiera de las colonias pobres de la periferia de nuestras grandes ciudades; los muchachos que son adictos harán hasta lo imposible por no hacerse dicha prueba; faltarán ese día y todos los siguientes para evitar posibles operativos “sorpresa”. De ahí los separará poca distancia para que salten hacia el terreno de la abierta ilegalidad y queden a disposición de las mafias de narcomenudistas. Las buenas intenciones del gobierno chocarán con la dura realidad y veremos engrosar la nómina de la criminalidad organizada, a costa de sacar del sistema educativo a jóvenes que están atravesando por un enorme problema personal.

El hecho de que los padres den su consentimiento para hacer el examen no salva en modo alguno a la propuesta. Los padres no son titulares de los derechos de los menores. Éstos también tienen derecho a la intimidad y pueden legítimamente negarse a que se les practique un examen de ese tipo, pese al consentimiento de sus progenitores. ¿Qué pasaría si de pronto llegara una brigada de médicos a una empresa y comenzara a tomar muestras de sangre o de saliva, para ver qué empleados consumen

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

tal o cual droga? ¿Verdad que no se valdría? Pues lo mismo pasa para el caso de los menores, que son titulares de derechos fundamentales y portadores de una dignidad propia y completa, distinta de la que tienen sus padres.

No deja de llamar la atención el nombre del programa: *Limpiemos México*. Esta denominación pone de manifiesto una permanente e histórica pulsión de los grupos más conservadores de la sociedad mexicana, de acuerdo con los cuales hay que tener una sociedad “limpia”, para lo cual hay que hacer a un lado la “suciedad”, la “escoria”, la “basura”. Se trata de la peor retórica que pudieron haber imaginado.

Es lamentable que algunos funcionarios públicos encargados dentro de la Administración Pública Federal de defender el derecho a la no discriminación se hayan apresurado a darle el visto bueno a este programa. Lamentable porque olvidan el sentido y la función de su cargo, y además porque colman de bendiciones una situación objetivamente peligrosa para los menores, misma que conlleva un alto riesgo de discriminación. Ese es el nivel de nuestro debate público: por un lado el gobierno queriendo hacerla de “barrendero” para limpiar escuelas, y por otro algunos supuestos defensores de derechos humanos prestándose al juego de la exclusión y la discriminación juvenil. Lamentable por ambos lados. Ojalá la opinión pública, por una vez, se sitúe sin ambages del lado de los derechos humanos de los menores.

Atenco: los hechos probados

(El Universal, 12 de febrero de 2009)

A veces es difícil seguir las discusiones que se ventilan en la Suprema Corte. Uno prende el Canal Judicial y le cuesta comprender qué dicen los ministros. La prolongada lectura de documentos que suelen hacer algunos de ellos es tediosa y llega a ser aburrida. Pero el caso que han discutido esta semana, pese a las complejidades técnicas que lo rodean, debe quedar claro al menos por lo que hace a los hechos que el ministro ponente da por probados, y que son de una inusitada gravedad.

El ministro Gudiño en su dictamen nos informa que los días 3 y 4 de mayo de 2006 hubo en el estado de México una violación grave y masiva de derechos humanos. El dictamen da por acreditado que al menos 10 policías golpearon a un camarógrafo de televisión. Muchos detenidos fueron golpeados ya en el piso, los policías les dieron pisotones y patadas por todo el cuerpo.

El 3 de mayo la policía detuvo a 101 personas, de las cuales 81 presentaban lesiones que no eran propias de una detención normal (es decir, que habían sido causadas una vez que la persona estaba ya detenida). El 4 de mayo hubo 106 detenidos, 96 de los cuales presentaban el mismo patrón de lesiones.

Gudiño sostiene en su dictamen que 31 mujeres dijeron haber sido agredidas sexualmente por los policías: 21 de ellas afirmaron haber sido objeto de tocamientos intencionales de carácter sexual en diversas partes de su cuerpo, por encima y por debajo de la ropa; 10 afirmaron haber sido violadas, sobre todo a través de la introducción de los dedos de los policías en su vagina.

El dictamen afirma además que a cinco personas extranjeras les fueron violados varios de sus derechos humanos y fueron expulsadas indebidamente del territorio nacional.

Por todo ello el dictamen estima que debe considerarse como responsables de una violación grave derechos humanos (con diversos grados de responsabilidad, como es obvio) al menos a 12 funcionarios de la Procuraduría de Justicia del Estado

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

de México, cuatro del Instituto Nacional de Migración, 14 empleados municipales, 657 miembros de la PFP, mil 901 integrantes de la Agencia Estatal de Seguridad Pública del Estado de México y 115 policías municipales.

No estamos frente a un caso común y corriente, sino ante un episodio lamentable de exceso y brutalidad policiaca. Cabe recordar que el caso ya había sido objeto, hace meses, de una documentada recomendación de la CNDH que llegaba a conclusiones parecidas a las de Gudiño. Cuando la recomendación fue emitida, el entonces secretario de Seguridad Pública federal la rechazó, sin dar mayores argumentos ni ser capaz de refutar las afirmaciones de la CNDH. Es el mismo personaje que sigue ocupando un alto puesto, pese a los pobres resultados de la dependencia a su cargo, en el gabinete del presidente Calderón.

Como quiera que sea, se trata de un hecho ante el que nadie puede esconder la cabeza ni desviar la mirada: de lo probado por Gudiño deben desprenderse responsabilidades jurídicas, pero también políticas. No basta con que los policías sean una vez más el eslabón en donde se detenga el asunto. Hay que mirar más arriba y pedir, al menos por decoro, la renuncia de los altos funcionarios involucrados. La Corte ha hecho su parte, pese a los aburridos monólogos de algunos de sus ministros. Ahora es momento de que actúen en serio el MP, los jueces penales y los mecanismos para exigir responsabilidades políticas.

Las lecciones de Ernestina

(El Universal, 4 de mayo de 2007)

Ahora que se ha cerrado, al menos jurídicamente, el caso de la muerte de Ernestina Ascencio, creo que es momento de sacar algunas conclusiones que puedan servir para evitar en el futuro la feria de descalificaciones y suspicacias a la que asistimos en las últimas semanas.

La primera conclusión que se impone es que hubo al menos un conjunto de infundios y juicios ligeros emitidos por diversos analistas y comunicadores, que se revelaron sin sustento conforme las investigaciones periciales iban avanzando. Pese a ello, algunos insistieron en su hipótesis inicial, aún sin contar con ninguna evidencia sólida para hacerlo. Eso demuestra la fragilidad y la superficialidad del debate público mexicano. Hubo quien desde las páginas de un periódico exigía la inmediata remoción por parte del Senado del Presidente de la CNDH, cuando todavía las investigaciones no habían terminado. Es más fácil descalificar que rectificar, no cabe duda.

Una segunda lección tiene que ver con la forma en que los órganos públicos se comunican con los ciudadanos. Y en este punto los problemas son al menos dos. ¿Cómo es posible que en el famoso comunicado número 019 la Sedena haya dado por hecho que contaba con muestras de líquido seminal, que luego no aparecieron por ningún lado y cuya existencia y/o recepción fue negada por la propia Secretaría? Segundo punto: ¿cómo es posible que la Procuraduría de Veracruz haya filtrado a los medios de comunicación una foto de la primera autopsia practicada a Ernestina, en la que se le ve acostada en la mesa del forense con una mancha de sangre junto a su cabeza, violando de esa manera su derecho a la intimidad y el derecho de sus familiares a ver resguardado correctamente el cadáver? Y más todavía: ¿cómo es posible que semanas después de ese doble desaguisado (iniciador en buena de los posteriores malentendidos) no haya un solo responsable, no se le haya pedido la renuncia a nadie en la oficina de comunicación social de la Sedena por el comunicado o en la procuraduría veracruzana por la filtración? Parece obvio que todavía tenemos mucho por aprender en materia de comunicación social, sobre todo cuando se trata

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

de casos tan delicados; en este aspecto también la CNDH y desde luego el Presidente Calderón deben sacar sus propias conclusiones.

La tercera lección del caso de Ernestina la podemos advertir en lo sucedido durante la comparecencia del Doctor Soberanes en la Cámara de Diputados. Algunas legisladoras parecieron apuntarse a la actitud fácilona de la descalificación y no permitieron que la CNDH ofreciera las únicas evidencias que les hubieran permitido dar con la verdad, las cuales se encontraban en los datos científicos sacados de las pruebas forenses y periciales. ¿Qué ganamos los ciudadanos viendo a los diputados linchar a un alto funcionario público? ¿Qué harán esas diputadas ahora que todas las instancias responsables han llegado a las mismas conclusiones?

Podemos ser críticos con el mal manejo comunicativo del caso de Ernestina, pero eso no basta para acreditar una violación tumultuaria. No hay un solo juez en el mundo democrático que condene penalmente a una persona por haberse equivocado al redactar un comunicado de prensa. Eso se llama torpeza y falta de profesionalismo, no violación.

Hisopos rectales

(El Universal, 25 de enero de 2008)

No cabe duda de que, en materia de respeto a los derechos de los migrantes, México sigue siendo farol de la calle y oscuridad en su casa. El Presidente de la República, el secretario de Relaciones Exteriores, los gobernadores, los legisladores federales y locales, e incluso los periodistas no dudan en criticar con toda energía (como debe ser) al gobierno de Estados Unidos por las vejaciones a que son sometidos los mexicanos que se atreven a cruzar la frontera norte de manera ilegal. Pero esos mismos actores son incapaces de levantar la voz para frenar las terribles violaciones de derechos que sufren los extranjeros que se adentran en territorio nacional, sobre todo a través de la porosa frontera con Guatemala y Belice.

En una de sus últimas recomendaciones de 2007 la CNDH documentó una humillación más a los extranjeros indocumentados que atraviesan suelo mexicano en busca de alcanzar Estados Unidos. En la estación migratoria de Saltillo miembros de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila obligaron a varios migrantes guatemaltecos a introducirse un “hisopo rectal” de más de 20 centímetros, a fin de verificar que no fueran portadores del virus del cólera.

Lo hicieron violando completamente su derecho a la intimidad, su dignidad humana y su integridad corporal. ¿Se imagina el lector lo que diría el presidente Calderón si a los migrantes mexicanos que fueran detenidos en Arizona o en California los obligaran a introducirse en el recto un hisopo para sacar muestras corporales? ¿Se imagina el lector la humillación que sentiría si le aplicaran esa prueba en público, tapado apenas con la “privacidad” de una cortinilla, mientras una enfermera y un doctor supervisan el hecho y en la misma habitación aguardan otros cuatro o cinco migrantes?

Pues eso se hizo hace unas semanas en un centro de detención de migrantes que depende del Instituto Nacional de Migración, el cual a su vez forma parte de la Secretaría de Gobernación del gobierno que encabeza Felipe Calderón. ¿Se ha escuchado de parte de Cecilia Romero, del antiguo o del nuevo secretario de Gobernación o incluso del Presidente el anuncio de un plan global de mejoramiento del instituto o de condena

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

contundente por la utilización de los hisopos? ¿Se ha escuchado que el gobernador de Coahuila —jefe de los médicos responsables del atropello— haya hecho algo contra el personal bajo su mando? ¿Qué espacio le han dedicado los medios de comunicación a difundir la recomendación de la CNDH y condenar a los autores de tamaño atropello?

El tema ya sería trágico si fuera simplemente anecdótico. Sucede sin embargo que es mucho peor, dado que de acuerdo a lo que caso tras caso ha podido documentar la CNDH no se trata de una desgracia aislada. Tal parece, más bien, que existe una política del Estado mexicano destinada, de forma expresa, a mantener un trato hacia los migrantes que propicia, fomenta y ampara las violaciones de derechos humanos de quienes llegan a México sin documentos legales. Se ha acreditado hasta el cansancio el pésimo estado de las estaciones migratorias, la impunidad de los vigilantes de trenes que asaltan y lesionan un día sí y otro también, el funcionamiento ilegal de elementos de seguridad privada en recintos oficiales a cargo del Estado mexicano, la extorsión de las policías municipales, estatales y federales a los migrantes, el abuso sexual de servidores públicos a las mujeres migrantes y un largo etcétera que nos debería llenar de vergüenza como país y como ciudadanos.

¿Con qué cara podemos pedir respeto a los migrantes mexicanos en Estados Unidos si nosotros tratamos mil veces peor a quienes se adentran en territorio mexicano? ¿Es que acaso hemos perdido el más elemental sentido de la dignidad y del respeto hacia los demás? En materia de migración, no cabe duda alguna, México está claramente reprobado.

Los otros migrantes

(El Universal, 16 de diciembre de 2006)

Nada hay de objetable en el hecho de que la política exterior del Presidente Calderón se enfoque en el tema de los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos. Por su número y por el evidente trato discriminatorio que sufren, deben ser protegidos por el gobierno mexicano. Hay sin embargo otros migrantes que también deberían ser objeto de preocupación por parte de las autoridades mexicanas. Me refiero a los migrantes de otros países que se internan en territorio mexicano, particularmente los que entran por la frontera sur del país.

La CNDH acaba de emitir su recomendación general 13/2006, referida a la práctica de verificaciones migratorias ilegales. Por el tema y por su contenido es un documento que debería prender todas las alarmas. El primer dato llamativo lo constituye la cantidad de personas que son detenidas anualmente por haber entrado ilegalmente en el país: en 2005 el Instituto Nacional de Migración reportó que había detenido a 240,269 personas (en 1980 esa cifra apenas rebasaba las 10,000 personas).

Pero lo peligroso de tales detenciones es que, en su mayor parte, se producen de forma ilegal, es decir, por autoridades que no tienen competencia para hacerlo. Los migrantes centro y sudamericanos son detenidos y en muchos casos extorsionados por las policías municipales y estatales, a pesar de que la Constitución señala que la competencia en materia de migración es de carácter federal. No deja de ser chocante que mientras los cuerpos policíacos locales no dan una en contra de la ola de violencia que nos azota a lo largo y ancho de todo el país, sean tan eficientes para llevar a cabo una tarea que nos les corresponde y que, al realizarla, violen de esa manera la Constitución.

¿Cómo se explica tal eficiencia de la policía? La CNDH documenta en su recomendación que el alto número de detenciones por parte de las policías locales obedece a la absoluta indefensión en que se encuentran los migrantes. La policía sostiene generalmente que se les detuvo porque se encontraban en “actitud sospechosa” o porque reflejaban “marcado nerviosismo”. Al detenerlos los agentes se dan cuenta, de manera casual, que se trata de migrantes indocumentados y entonces proceden a

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

enviarlos a las autoridades migratorias (previo robo de sus pertenencias y luego de varios intentos de extorsión). Los migrantes no saben ante quién quejarse ni se atreven a levantar la voz, pues están conscientes de que llevan todas las de perder. Y a nadie parece preocuparle.

¿Qué hará el gobierno de Calderón para parar esos abusos? ¿Significan algo para nuestras autoridades los cientos de miles de personas que cada año transitan por México, unos para quedarse y otros en ruta hacia Estados Unidos? Defender a los migrantes propios mientras se violan los derechos humanos de los migrantes de otros países parecería, al menos, una actitud cínica, propia de quienes tienen una doble moral. Pero además, como lo ha demostrado la CNDH, es una práctica violatoria de nuestra Constitución y de tratados internacionales de derechos humanos.

La privatización de las plazas y las calles

(El Universal, 22 de agosto de 2013)

En todo régimen democrático el derecho a manifestarse es un derecho humano que debe ser garantizado sin falta en favor de cualquier individuo que tenga razón o motivo para estar inconforme con decisiones del gobierno. La protesta ciudadana es indispensable para nivelar la agenda pública y arrebatarse a los políticos el monopolio del debate nacional.

Pero para que la democracia no esté secuestrada por grupos que viven de organizar protestas para obtener beneficios económicos y laborales, no se debe permitir que nadie se apropie de nuestras plazas y nuestras calles, que deben estar permanentemente abiertas para todas las voces y todos los grupos.

Cuando un movimiento magisterial francamente regresivo y violador de los derechos humanos de millones de niños dice que va a ocupar la plaza del Zócalo de forma indefinida, lo que en realidad está haciendo es privatizar un espacio público, que —como tal— debería estar disponible para todos, tengamos o no motivos por los cuales manifestarnos.

No voy a discutir ahora sobre las nulas razones que aducen los maestros de Oaxaca, Guerrero y Michoacán para repetir su estrategia de chantaje con la que han logrado desviar cientos de millones de pesos de nuestros impuestos hacia los bolsillos de unos cuantos líderes (como lo ha documentado con precisión Carlos Loret de Mola en estas mismas páginas y como lo ha denunciado desde hace años la agrupación Mexicanos Primero), lo que sostengo es que no se puede permitir que una plaza que es de todos los mexicanos sea “confiscada” por unos cuantos, impidiendo a los demás que también transitemos, protestemos o la recorramos cuantas veces se nos pague la gana.

Solamente se les permite tal atropello porque son muchos y porque las autoridades siguen viviendo bajo fantasmas del pasado. ¿Qué pasaría si llegara un ciudadano, solamente uno, y quisiera quedarse a vivir en el Zócalo durante semanas o meses, día y noche sin interrupción? Lo más probable es que sería rápidamente removido por la policía. Pero si eso mismo lo hacen 500 o mil personas entonces se cree que se les debe permitir. No parece razonable ni lógico.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

¿Qué pasaría si ese mismo ciudadano solitario decidiera caminar por en medio de uno de los carriles de Paseo de la Reforma todos los viernes por la tarde, cargando una pancarta de protesta contra cualquier cosa? Seguramente en pocos minutos llegaría una patrulla y lo quitaría de en medio. ¿Cómo es que se les permite a ciertos grupos de ciudadanos que cierren calles y avenidas cuando se les venga en gana y sin ninguna consecuencia? ¿Bajo qué argumentos la autoridad decide dejar de aplicarles la ley y permitir que violen los derechos humanos de los demás, ya sea el derecho a la educación o el derecho a la libertad de tránsito?

Repito: el derecho a la libre manifestación e incluso el derecho a la protesta es un derecho humano y es indispensable para todo régimen democrático. La oposición al gobierno por medios pacíficos también alimenta y da valor a la democracia. Las voces disidentes son esenciales para que la ciudadanía tenga acceso a distintos puntos de vista y se pueda ir conformando una opinión pública verdaderamente libre. Eso está fuera de toda duda. Lo único que no se debe permitir es la privatización de espacios públicos, lo que de ninguna manera puede entenderse como un derecho humano.

Las calles y las plazas son de todos y deben seguirlo siendo. Las autoridades deben garantizar que las plazas sirvan tanto para protestas de los maestros como para que paseen las familias, para conmemorar fechas cívicas como para organizar un concierto o una feria del libro. Solamente cuando se da esa concurrencia de posibilidades los espacios públicos se convierten en elementos verdaderamente compartidos, a partir de los cuales se desarrolla un sentimiento de comunidad y de cooperación social indispensable para el avance de cualquier sociedad humana. Pero si las plazas son “secuestradas” por los intereses de unos cuantos y la indolencia (o el miedo) de la autoridad, lo más probable es que estemos ante un retroceso cívico de importantes dimensiones. Y eso es algo que no deberíamos permitir nunca, por el bien de todos.

Los dueños de las calles

(El Universal, 18 de mayo de 2007)

No es infrecuente que en el Distrito Federal se cierren calles y avenidas con motivo de alguna protesta contra la autoridad o por alguna reivindicación social, casi siempre de carácter económico.

Quienes vivimos en la capital de la República padecemos la expropiación de hecho que esos grupos sociales hacen de las vialidades que nos pertenecen a todos. A menudo las protestas conllevan el cierre por completo de una vía primaria como Periférico, Viaducto o calzada de Tlalpan.

La autoridad suele brillar por su ausencia, y cuando finalmente acude lo hace para evitar que los manifestantes sean molestados por quienes quieren hacer uso de su libertad de tránsito a bordo de algún vehículo.

Este tipo de abusos se ha vuelto tan frecuente que ya estamos resignados a soportarlos, pues los entendemos como parte del precio que debemos pagar por vivir en la ciudad más grande de América Latina.

Conviene sin embargo no permanecer cruzados de brazos, entregados al fácil arte de la resignación. Creo que es oportuno hacer un llamado a los integrantes de la Asamblea Legislativa del DF a fin de que tomen cartas en el asunto. El derecho de libre manifestación y reunión (que es un derecho protegido por la Constitución mexicana) debe llevarse a cabo sin impedir que sea ejercida también la libertad de tránsito. Sería importante, a efecto de compaginar la convivencia lo más armónica que sea posible entre ambos derechos, que nuestros legisladores locales emitieran una ley para regular las marchas.

En dicha ley debería quedar clara la diferencia entre marcha y bloqueo. Un bloqueo se da cuando los manifestantes cierran de forma completa una vialidad, sea primaria o secundaria. Los bloqueos no deberían permitirse. Las marchas sí, pero tomando las precauciones necesarias para afectar lo menos posible a todas las personas que tienen que llegar a la escuela o a su trabajo y que tienen derecho a hacerlo (también reconocido constitucionalmente, por cierto).

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Los asambleístas se podrían guiar provechosamente por la experiencia de otros países. Por ejemplo, en España las manifestaciones en la vía pública deben comunicarse a la autoridad con antelación, a fin de que se pueda avisar a los automovilistas de las alternativas viales existentes. Junto con tal aviso se debe acompañar el diseño de la ruta que seguirá la marcha, de modo que las autoridades acompañen a los manifestantes para cerciorarse de que no agredan a las personas o destruyan mobiliario urbano, pero también para defenderlos de otros manifestantes opositores a su reclamo.

Nadie en su sano juicio pensaría que en España se viola la libertad de manifestación por haber regulado su ejercicio. Pues bien, eso es lo mismo que debemos hacer en México, y debemos hacerlo además sin miedo a parecer enemigos de las libertades. Por el contrario, quienes más defienden a las libertades son los que se preocupan de que todas puedan convivir armónicamente, en la medida en que sea posible.

Dejar que una libertad pueda anular a las demás es permitir la ley de la selva. Los derechos y libertades deben ser ejercidos teniendo en cuenta que las demás personas también los tienen y que, en esa virtud, merecen todo nuestro respeto. Las calles deben ser de todos, no de unos cuantos que un día sí y otro también deciden cerrarlas de forma arbitraria, convirtiéndolas de esa manera en un territorio privado, ajeno por completo al imperio de la ley y a la lógica del Estado constitucional de derecho.

Regular las marchas

(El Universal, 29 de junio de 2007)

Cada vez que alguien propone regular las marchas en la ciudad de México, no faltan las voces que, desde el sector más retrógrado de la izquierda, señalan que tal regulación supondría un atentado a los derechos humanos. Frente a estas visiones simplistas hace falta poner de manifiesto algunas obviedades:

1. Las marchas pueden y deben ser reguladas en el DF, tal y como ha sucedido en otros países en los que se tienen sistemas democráticos muy consolidados. Es decir, la regulación del ejercicio de los derechos de manifestación y reunión no es incompatible con la democracia, sino todo lo contrario.
2. La regulación de las marchas, si está bien hecha, no afecta en lo más mínimo el derecho a manifestarse, sino que lo hace compatible con el ejercicio de otros derechos que pueden ser afectados por una marcha, como por ejemplo la libertad de tránsito.
3. El gran reto de cualquier regulación constitucionalmente correcta es lograr un balance, una ponderación razonable entre el derecho de manifestación y el derecho a la libertad de tránsito, cuando las manifestaciones transcurren por la vía pública.
4. La regulación de las marchas podría servir como un instrumento de protección de los propios marchistas. Por ejemplo, si la regulación dispone que cualquier marcha tendrá que ser comunicada a la Secretaría de Seguridad Pública del DF con cierto tiempo de anticipación (en el derecho comparado encontramos plazos que van de las 48 horas hasta los 15 días), entonces la policía podría montar un operativo que sirviera para proteger a los manifestantes, de tal forma que no se pudieran filtrar *reventadores* o provocadores en la marcha. La presencia policiaca podría servir también como un elemento disuasorio frente a la posible comisión de actos vandálicos por parte de los manifestantes, desde luego.
5. En una sociedad democrática el ejercicio de los derechos fundamentales no puede llevarse a cabo de tal manera que termine vulnerando los derechos (igual-

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

mente fundamentales) de otras personas. La sabiduría popular acierta cuando señala que “el derecho de una persona llega hasta donde empieza el derecho de otra”. Los derechos fundamentales deben poder convivir en el espacio público de la forma más armónica que sea posible.

Aparte de las anteriores consideraciones, cabe señalar que a un gobierno de izquierda no debería resultarle extraño un ejercicio legislativo tendiente a hacer compatible el ejercicio de dos derechos fundamentales. La izquierda más moderna (esa que en México apenas se conoce) ha convertido el discurso de los derechos en uno de sus motores ideológicos y programáticos. Basta mirar las medidas que a favor de grupos en situación de vulnerabilidad o discriminados ha tomado el gobierno de Rodríguez Zapatero en España. En apenas tres años de gobierno Zapatero ha realizado una verdadera “revolución de los derechos” protegiendo a las parejas homosexuales, a las personas con discapacidad, a las mujeres dentro de las empresas, de los partidos políticos y dentro de sus hogares a través de la legislación integral contra la violencia de género, etcétera. Esto demuestra que si la izquierda se toma en serio los derechos, es mucho lo que puede hacer. La peor izquierda (esa de Chávez, Evo y Fidel) está completamente peleada con la legalidad y los derechos. ¿De qué lado se va usted a ubicar, señor Ebrard: de la izquierda cavernícola o de la izquierda de progreso y libertad real para todos?

El triunfo de las ciudades

(El Universal, 28 de noviembre de 2013)

La mayor parte de los mexicanos vivimos en ciudades. Nos puede gustar más o menos, pero lo cierto es que México es un país claramente urbano. Para el 2030 vivirán en nuestras ciudades más de 103 millones de habitantes. Esto tiene ya hoy día —y lo seguirá teniendo en el futuro— un notable impacto económico, político y medioambiental.

Se calcula que en las 93 ciudades del país que tienen más de 100 mil habitantes se genera 88% del PIB nacional.

Para nadie es un secreto que una carencia evidente de nuestras ciudades es la falta de planeación. Los núcleos urbanos han ido creciendo sin contar con acceso a servicios públicos e infraestructuras apropiadas y bien planeadas. En muchas colonias primero llega la gente, construye bien o mal sus viviendas y luego el Estado pone los servicios esenciales como el agua, la electricidad y el drenaje. Esa forma de hacer las cosas nos ha salido carísima y además es perfectamente estúpida.

La falta de planeación se observa de manera muy nítida en la ausencia de una política de movilidad en nuestras ciudades medianas y grandes. El tema del transporte público es algo así como un universo desconocido para nuestros políticos. De hecho, en las principales ciudades del país, del total de dinero invertido en temas de movilidad, solamente un escaso 11% se dedica al transporte público. La gran mayoría de recursos se dirige a pavimentar las calles, lo que arroja enormes beneficios para las empresas constructoras y cementeras, así como para ciertos políticos que se saben “arreglar” con ellas.

Obviamente, al carecer de alternativas adecuadas de transporte público, millones de mexicanos se ven obligados a utilizar vehículos particulares cotidianamente, con el enorme desgaste y pérdida de tiempo que ello supone. Un ejemplo: en 1990 en el DF se circulaba en promedio a 38 kilómetros por hora; en el 2010 se circulaba solamente a 13.

Y lo más probable es que cada vez pasemos más tiempo dentro de nuestros vehículos, si no se hace algo pronto para remediarlo. Hoy día tenemos poco más de

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

30 millones de automotores en México; para el 2030 tendremos más de 70 millones. ¿A qué velocidad nos desplazaremos con más del doble de coches circulando por nuestras calles?

Vivir en una ciudad con buenos servicios supone la necesidad de que sus habitantes paguen impuestos, cosa que en México no da nada de gusto hacer, dado que sabemos que una parte de los mismos termina en los bolsillos de nuestros corruptos políticos.

Quizá eso es lo que explica que actualmente paguemos pocos impuestos a nivel local. Por ejemplo, por concepto de impuesto predial se paga el equivalente al 0.1% del PIB, mientras que el promedio de lo que se paga por el mismo concepto en los países de la OCDE es 10 veces más (1% del PIB; en Estados Unidos se paga 30 veces más por impuesto predial que en México, en promedio).

Nadie duda respecto a que hay que aumentar la recaudación local para que se pueda invertir más en lo que nos afecta directamente: servicios públicos municipales y locales, infraestructura, seguridad ciudadana, etcétera.

Necesitamos ciudades bien diseñadas y pensadas. Para ello es indispensable:

1. Densificar las ciudades, quitando límites a la altura de las construcciones bajo estrictas medidas de seguridad para prevenir desastres naturales.
2. Aprovechamiento de predios baldíos en zonas urbanas, para proveer de espacios públicos y oferta de vivienda a personas que la necesitan.
3. Usos de suelo mixtos que acerquen las viviendas a los servicios públicos y privados que requieren sus habitantes (la mejor escuela es la que tiene cada persona al lado de casa; y lo mismo aplica para el supermercado).
4. Política de transporte integrada al desarrollo urbano, con claro predominio de lo público sobre lo privado;
5. Gestión medioambiental sustentable, para la obtención y regeneración de fuentes de energía, agua, electricidad, etcétera.

Tenemos que aspirar a tener ciudades más habitables en México. De ello depende, en amplísima medida, la calidad de vida que queremos para nosotros y para nuestros hijos. Ojalá nos permitamos pensar lo antes posible en el modelo de gestión urbana que necesitamos. Casi 100 millones de mexicanos nos lo agradecerán.

Criminalizar la poesía

(Reforma, 9 de octubre de 2005)

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acaba de emitir una sentencia que debería avergonzar a cualquier abogado y a cualquier ciudadano del país. Se trata de la resolución recaída al amparo en revisión 2676/2003, mejor conocido como el caso del “Poeta Maldito”, es decir, el poeta campechano Sergio Witz. La Corte estaba llamada a decidir en este caso sobre la inconstitucionalidad del artículo 191 del Código Penal Federal que establece el delito de “ultraje” a los símbolos patrios. La Primera Sala, mediante los votos de los Ministros Valls, Gudiño y Sánchez Cordero, decidió avalar la constitucionalidad del artículo mencionado, lo que viene a significar que en México una persona puede ser llevada a la prisión (hasta por cuatro años, ¡nada menos!) si escribe un poema contra la bandera nacional.

Desde luego, la sentencia hace una pésima interpretación de la libertad de expresión; o mejor dicho, la sentencia viola la libertad de expresión, que no solamente está consagrada en el artículo 6º de nuestro texto constitucional, sino que también se encuentra en muchos tratados internacionales firmados y ratificados por México.

La decisión de la Corte no pasaría el más mínimo escrutinio en un tribunal internacional. Por ejemplo, si el caso pudiera en el futuro ponerse a consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es seguro que el Estado mexicano sería condenado por el enorme error cometido por los tres Ministros señalados. Sería una vergüenza pública nacional, como lo es ya la mera existencia de la resolución de la Corte.

Dejando a un lado las cuestiones de técnica jurídica –desde cuya perspectiva es evidente y palmaria la incorrección de la sentencia– tomemos en consideración un aspecto simplemente práctico: ¿es sostenible que en un país como México, donde diariamente se cometen miles de delitos gravísimos que quedan impunes, se puedan dedicar recursos humanos y materiales en el ámbito de la procuración y administración de justicia para perseguir a personas que escriben poemas? ¿Podemos imaginar a los agentes de la AFI, fuertemente armados, ir a cumplimentar la orden de aprehensión contra un pacífico poeta que se pasa la mitad del día en su estudio escribiendo en

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

bata y pantuflas? La simple imagen de los agentes subiendo al poeta esposado a una patrulla recogería todo el horror que por décadas se vivió en las dictaduras estalinista o franquista.

¿Qué dirán los diplomáticos de nuestro país el día en que en los foros internacionales les comiencen a cuestionar si en México hay personas presas por escribir poemas? Por desgracia, seguramente los Ministros de la Corte no revisan la sección internacional de los periódicos; si lo hicieran sabrían que una decisión como la que acaban de tomar nos acerca mucho al peor régimen autoritario de América Latina, que es Cuba. En Cuba también se encierra a la gente por pensar y escribir en contra de los dictados oficiales del tirano que regentea al país. Eso es lo que han logrado los Ministros: que nos parezcamos a un régimen dictatorial por lo que hace al disfrute de la libertad de expresión.

Durante la sesión en que se discutía el asunto la Ministra Sánchez Cordero manifestó en referencia a la bandera nacional que “cualquier ultraje a la misma afecta la estabilidad y la seguridad de nuestra nación”. ¿Puede imaginar el lector un despropósito de mayores dimensiones? ¿De verdad cree la Ministra que un breve poema publicado en la revista local de Campeche llamada *Criterios* hace cuatro años y medio puede afectar la estabilidad de un país de más de 100 millones de habitantes, que cuenta con una de las economías más grandes del mundo?

Honra mucho a la Corte y a ellos en lo personal que los Ministros José Ramón Cossío y Juan Silva hayan votado en contra de esta aberrante sentencia. Ellos han jugado en este caso y en otros sobre temas también muy delicados un papel de gran relevancia al interior de la Corte. Son un modelo de seriedad y rigor judicial que lamentablemente no siempre está correspondido por sus demás compañeros de Sala. La sentencia contra la libertad de expresión de Sergio Witz será recordada por décadas, junto con el apellido de sus autores, en las escuelas y facultades de derecho; servirá como modelo para que los estudiantes sepan cómo no se debe violar desde las más altas instancias de la justicia una libertad básica de todas las personas. Criminalizar la poesía ha sido uno de los peores errores que han cometido nuestros tribunales federales en mucho tiempo.